



LA ALCALDESA TRÁNSFUGA DE QUER NOMBRA TENIENTES DE ALCALDE A LOS DOS CONCEJALES SOCIALISTAS QUE LA APOYARON EN LA MOCIÓN DE CENSURA, PONE SUELDO A UNO DE ELLOS Y CESA AL EXALCALDE DEL PP COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN AGUAS DEL SORBE

ÚLTIMAS NOTICIAS



Decenas de mujeres desoyen los intentos de censura del PSOE de Alovera y se inscriben en una clase de 'strip dance' con motivo de San Valentín: ha habido una petición masiva de plazas por lo que muchas interesadas se han quedado fuera

🕒 06/02/2026 18:24



El Ayuntamiento de Guadalajara activa el Plan Municipal de Emergencias tras alcanzar el caudal del río Henares el umbral rojo de alerta a su paso por la ciudad: podrían producirse inundaciones en las zonas próximas al cauce

🕒 06/02/2026 18:16



La Comisión Estatal contra la Violencia en el Deporte propone una sanción de 50.000 euros al CD Guadalajara por la grada supletoria contra el FC Barcelona: 'Puso en riesgo la seguridad de los espectadores al no controlar el aforo'

🕒 06/02/2026 14:30

GUADALAJARA



El Ayuntamiento de Guadalajara activa el Plan Municipal de Emergencias tras alcanzar el caudal del río Henares el umbral rojo de alerta a su paso por la ciudad: podrían producirse inundaciones en las zonas próximas al cauce

🕒 06/02/2026 18:16

El Ayuntamiento de Guadalajara ha activado el Plan Municipal de Emergencias (PLATEMUN) tras alcanzar ayer ...

[Leer más »](#)



El Ayuntamiento de Guadalajara presenta el programa del Carnaval 2026 que irá del sábado 7 al miércoles 18, con algunas novedades, como la celebración del 'Entierro de la Sardina' en la plaza de España que tiene más aforo

🕒 05/02/2026 23:06



El Ayuntamiento de Guadalajara cierra parques y zonas arboladas este jueves 5 de febrero ante el aviso amarillo por fuertes vientos y limita el acceso al parque fluvial del Henares por la crecida del cauce

🕒 05/02/2026 07:58



El Ayuntamiento de Guadalajara limita los accesos al paseo fluvial del río Henares a su paso por la capital ante el aviso de umbral naranja por incremento del caudal debido a las intensas lluvias y nevadas de los últimos días

🕒 02/02/2026 13:20

Provincia

Azuqueca

Sigüenza

Molina de Aragón

EL HERALDO

DEL HENARES

 Inicio / Guadalajara

GUADALAJARA





Acceso cortado al parque fluvial del río Henares a su paso por Guadalajara debido al riesgo de inundación por las intensas lluvias de los últimos días

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA LIMITA LOS ACCESOS AL PASEO FLUVIAL DEL RÍO HENARES A SU PASO POR LA CAPITAL ANTE EL AVISO DE UMBRAL NARANJA POR INCREMENTO DEL CAUDAL DEBIDO A LAS INTENSAS LLUVIAS Y NEVADAS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

👤 El Heraldo del Henares 🕒 02/02/2026 13:20 📁 Guadalajara, Medio Ambiente

El Ayuntamiento de Guadalajara informa de la **limitación temporal de accesos al paseo fluvial** del río Henares en las zonas inundables, tras registrarse un incremento del caudal a su paso por la ciudad durante las últimas horas debido a las **intensas e incesantes lluvias y alguna nevada de los últimos días**.

Según han informado fuentes municipales en un comunicado, de acuerdo con los datos de aforo de caudal registrados en tiempo por la Confederación Hidrográfica del Tajo, CHT, ese se encuentra ya en situación de 'aviso por umbral naranja'.

Por ese motivo, los servicios municipales mantienen una **vigilancia permanente** sobre la evolución del río y de los umbrales de alerta y están atentos a la información que se pueda derivar de los organismos competentes.

Como medida preventiva, se ha recomendado a los ciudadanos **extremar la precaución y no acercarse a las márgenes del río ni a zonas inundables**, así como respetar en todo momento la señalización y las indicaciones de Policía Local y Protección Civil.



Imagen del río Henares a su paso por la ciudad de Guadalajara el lunes 2 de febrero de 2026

El Ayuntamiento ha recordado que estas actuaciones se adoptan para garantizar la seguridad de las personas y se mantendrán mientras persista la situación de riesgo.



Imagen del paseo Fernández Iparraguirre cerrado por la Policía Local por fuertes lluvias y vientos

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CIERRA PARQUES Y ZONAS ARBOLADAS ESTE JUEVES 5 DE FEBRERO ANTE EL AVISO AMARILLO POR FUERTES VIENTOS Y LIMITA EL ACCESO AL PARQUE FLUVIAL DEL HENARES POR LA CRECIDA DEL CAUCE

👤 El Heraldo del Henares 🕒 05/02/2026 07:58 📁 Guadalajara, Medio Ambiente

El Ayuntamiento de Guadalajara ha ordenado el **cierre temporal de todos los parques y espacios con arbolado** de la ciudad ante y el zoo municipal, ante el **aviso amarillo** emitido por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), que prevé para este jueves 5 de febrero **rachas máximas de viento de hasta 80 km/h**.

Según la AEMET, el aviso estará activo en la **Alcarria de Guadalajara**, incluida la capital, desde las **08:00 hasta las 17:59 horas del jueves 5 de febrero**, con rachas intensas de **viento de oeste y suroeste**, según han informado fuentes municipales en un comunicado.

Los parques permanecerán cerrados **hasta que mejore la situación meteorológica** y los servicios municipales verifiquen que no existen incidencias.

La medida se adopta **por precaución** para garantizar la seguridad de las personas y minimizar posibles riesgos derivados de la caída de ramas o árboles.

El Ayuntamiento ha recomendado a los vecinos **evitar transitar por zonas arboladas**, asegurar objetos susceptibles de ser arrastrados por el viento y seguir en todo momento las indicaciones de los canales oficiales de información municipal.

Continúa la vigilancia sobre el cauce del río Henares

Por otro lado, el Ayuntamiento continúa con la **vigilancia sobre el cauce del río Henares**, cuyo aforo a su paso por la ciudad **permanece en umbral naranja**, según la información de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y sigue ascendiendo por las escorrentías de las últimas precipitaciones.

Se mantiene la limitación de accesos al parque fluvial de las riberas del Henares y se ha recomendado a los ciudadanos **extremar la precaución y no acercarse a las márgenes del río ni a zonas inundables**, así como respetar en todo momento la señalización y las indicaciones de Policía Local y Protección Civil.



Árbol derribado por la fuerza del viento en la calle La Tajera

LOS FUERTES VIENTOS QUE SE DIERON AYER JUEVES DEJARON MEDIO CENTENAR DE INCIDENCIAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, SOBRE TODO POR CAÍDA DE ÁRBOLES

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/02/2026 14:21 📁 Guadalajara, Medio Ambiente

El Ayuntamiento de **Guadalajara** ha informado en un comunicado del balance de incidencias registradas durante la jornada de ayer jueves como consecuencia del episodio de fuertes rachas de viento que afectó a la ciudad y que alcanzó velocidades de hasta **80 km/hora**.

Desde primera hora, y ante la activación del **aviso amarillo** por parte de la AEMET, el Consistorio trasladó el aviso a la población y procedió al **cierre preventivo de parques, zonas verdes y áreas de arbolado**, con el objetivo de garantizar la seguridad de los vecinos.

A lo largo del día, la **Policía Local registró cerca de 50 incidencias**, la mayoría relacionadas con **caídas de árboles y ramas** en diferentes puntos del municipio, en cinco casos con daños a vehículos, pero **sin daños personales**.

También se atendieron avisos por **contenedores volcados, desprendimientos de elementos de fachadas**, cartelería y ornamentación inestable y otros objetos que habían quedado sueltos por efecto del viento.



Contenedor de basura derribado por la fuerza del viento en la calle Sigüenza

Los servicios municipales de Policía Local, Bomberos, Protección Civil y el Servicio de Parques y Jardines actuaron de forma coordinada para resolver todas las incidencias, ninguna de ellas de gravedad y **sin que se produjeran daños personales.**

Entre las actuaciones más destacadas se incluyen:

- Retirada de ramas y árboles caídos que obstaculizaban calzadas y aceras (27 incidencias en calles como **La Tajera, Francisco Aritio, Cacharrerías, Méjico y zoo municipal**).
- Aseguramiento de cornisas, canalones y elementos de fachadas con riesgo de desprendimiento.
- Recolocación de contenedores desplazados o volcados por el viento.
- Revisión de arbolado en zonas especialmente afectadas.

El Ayuntamiento ha agradecido la **colaboración de los ciudadanos**, que respetó las restricciones de acceso a los parques y siguió las recomendaciones difundidas por los canales oficiales.

Asimismo, ha reconocido la rapidez y eficacia de los servicios de emergencia y de los equipos municipales, que consiguieron restablecer la normalidad con agilidad.

A lo largo del día de hoy, y una vez completados los trabajos de revisión y retirada de elementos inestables, se procederá a la **reapertura progresiva de las zonas verdes**, siempre en función de la evolución meteorológica.



Árbol derribado por la fuerza del viento en el minizoo municipal

En el **zoo municipal**, donde la caída de árboles ha sido más intensa, **se mantendrá cerrada la instalación, al menos durante este fin de semana**, y hasta la completa revisión del arbolado.

El Ayuntamiento continuará monitorizando las previsiones de la AEMET, aunque de momento no hay ningún aviso de meteorología adversa para este fin de semana.

El río Henares en umbral rojo de alerta a su paso por Guadalajara: podrían producirse inundaciones



EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ACTIVA EL PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS TRAS ALCANZAR EL CAUDAL DEL RÍO HENARES EL UMBRAL ROJO DE ALERTA A SU PASO POR LA CIUDAD: PODRÍAN PRODUCIRSE INUNDACIONES EN LAS ZONAS PRÓXIMAS AL CAUCE

👤 El Heraldo del Henares ⌚ 06/02/2026 18:16 📁 Guadalajara, Medio Ambiente, Videos

El Ayuntamiento de Guadalajara ha activado el **Plan Municipal de Emergencias (PLATEMUN)** tras alcanzar ayer tarde el **río Henares el umbral rojo en su cauce a su paso por la ciudad de Guadalajara**, según la información facilitada por la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT).



Río Henares muy crecido a su paso por el puente árabe de Guadalajara.

Fotografía de Antonio de Miguel Antón

La activación del PLATEMUN se produce como medida preventiva ante el incremento del caudal y el **riesgo potencial de inundación en las zonas próximas al cauce**, según han informado fuentes municipales en un comunicado. ^

En este sentido, la alcaldesa de Guadalajara, **Ana Guarinos**, ha señalado la importancia de extremar la precaución y seguir las indicaciones de los servicios de emergencia.



Reunión del Cecopal en el Ayuntamiento de Guadalajara tras la crecida del río Henares por las últimas lluvias y desembalses

Durante la mañana de hoy, a las **13:30 horas**, se ha reunido el **CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)** para coordinar todas las medidas preventivas y operativas necesarias en función de la evolución del caudal, sin que de momento se haya registrado ninguna incidencia.

Entre las actuaciones ya implementadas se ha **acordonado toda la zona más próxima al parque fluvial**, por lo que ha quedado restringido el acceso y la **Policía Local** mantiene un control permanente de vigilancia en la margen del río desde la **Ronda Norte** hasta el **Polígono del Balconcillo**.



La alcaldesa Ana Guarinos inspecciona el cauce del río Henares a su paso por la ciudad de Guadalajara en compañía de dos agentes de la Policía Local


El Ayuntamiento continúa monitorizando de manera permanente la evolución del caudal por el aporte de nuevas precipitaciones y **posibles desembalses que se pudieran producir en las presas** que afectan al cauce del Henares, y comunicará cualquier novedad relevante en los canales municipales. 



Imagen de archivo del Pregón de Carnaval de 2025

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTA EL PROGRAMA DEL CARNAVAL 2026 QUE IRÁ DEL SÁBADO 7 AL MIÉRCOLES 18, CON ALGUNAS NOVEDADES, COMO LA CELEBRACIÓN DEL 'ENTIERRO DE LA SARDINA' EN LA PLAZA DE ESPAÑA QUE TIENE MÁS AFORO

👤 El Heraldo del Henares 🕒 05/02/2026 23:06 📍 Guadalajara

El tercer teniente de alcalde y concejal de Festejos del Ayuntamiento de Guadalajara, **Santiago López Pomedá**, ha presentado hoy la programación del **Carnaval 2026**, una de las celebraciones “**más arraigadas, tradicionales y queridas por nuestros vecinos**”.

Uno de los momentos centrales de este mismo **sábado 7 de febrero**, llegará con el **Pregón de Carnaval** y la **Concentración de Botargas**, eventos declarados Fiesta de Interés Turístico Provincial, y que debido a las previsiones meteorológicas, **se celebrarán en el interior del Espacio Tyce**, según han informado fuentes municipales en un comunicado.



Concentración de de botargas de Carnaval 2025

El concejal no ha desvelado la identidad del **pregonero** de este año, pero ha señalado que «es un personaje muy conocido por todos **a quien la capa y la máscara le resulta muy familiar**».

Luego, como es tradicional, el **jueves 12 de febrero**, Jueves Lardero, se celebrará la merienda popular con chorizo, pan y vino.

Un día después, el **viernes 13 de febrero**, se inaugurará el **Festival Barroco “España en el siglo XVIII”**, que llenará durante todo el fin de semana la plaza de Santo Domingo con **teatros de calle, espectáculos** y diversas propuestas.

Nuevo recorrido para el concurso de disfraces de adultos

El **sábado 14 de febrero** comenzará con una salida extraordinaria de la comparsa de **Gigantes y Cabezudos** a las 12:00 horas, que dará paso a un gran **vermú popular en el Mercado de Abastos**.

Ese mismo día tendrá lugar el **sábado de Carnaval**, con el **Concurso de Disfraces de Adultos 2026**, que este año partirá del parque de Adoratrices y concluirá en la plaza Mayor, con un recorrido animado por grupos, comparsas y participantes individuales.

Por la noche, **el Espacio Tyce acogerá la gran fiesta de peñas**, abierta a jóvenes y adultos que quieran prolongar la celebración.

El **domingo 15** será el turno de los más pequeños. Así, a las 11:30 horas, el **Concurso Infantil de Disfraces** volverá a

celebrarse en la avenida Buendía, para continuar por el bulevar Entrepeñas y desembocar en el Palacio Multiusos. Durante la deliberación del jurado, todos los niños podrán disfrutar del espectáculo **“Viva el Carnaval”** en un recinto preparado especialmente para ellos.

Peque-Carnaval para los días sin cole

Los días sin cole, **lunes 16 y martes 17**, el Palacio Multiusos acogerá de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas el **Peque-Carnaval**, un espacio con hinchables, talleres, ludoteca y un sinfín de actividades dirigido a niños de 3 a 14 años. Además, el **lunes 16 de febrero**, desde las 18:00 horas, los mayores podrán participar en el Concurso de Disfraces para jubilados y pensionistas en el centro social de la calle Cifuentes.



Nuevo recorrido y lugar de celebración del Entierro de la Sardina

Entre las principales novedades de este año destaca que el **Entierro de la Sardina del miércoles 18** modificará su recorrido final y **acabará en la plaza de España**, debido a que en los últimos años la participación es cada vez más masiva, con AMPAS de todos los colegios, «y por tanto en esta plaza se puede garantizar una mayor seguridad y vistosidad del acto», ha finalizado López Pomedá.



Santiago López Pomedá durante la presentación del programa de Carnaval 2026

Tras el '*entierro*', los asistentes podrán disfrutar de **caldo y una degustación de migas castellanas**.

Toda la programación completa del Carnaval se puede consular **en la web municipal en este enlace**.



Parque infantil de la calle Rufino Blanco de Guadalajara. Fotografía de Cuka Leyre

EL CIUDADANO DE A PIE PREGUNTA: '¿DEJARÍA EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA QUE SUS HIJOS JUGARAN EN UN PARQUECITO SUCIO, DETERIORADO Y CON EXCREMENTOS DE PERROS COMO EL DE LA CALLE RUFINO BLANCO?'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 01/02/2026 17:12 📍 Guadalajara

Son las 5 de la tarde de un sábado de invierno. En este pequeño **parquecito de la calle Rufino Blanco** de Guadalajara no hay nadie. Ningún niño asoma en **este espacio desangelado, sucio y deteriorado**. Una pista de patinaje agrietada, bancos herrumbrosos y **un suelo cubierto de excrementos de perros** han convertido este pequeño rincón pensado para el uso y disfrute de los más pequeños, mientras sus padres se toman algo en las terracitas cercanas, en un lugar donde nadie quiere estar.

Crónica de Andoni Madrid y Cuka Leyre. Fotografías de Cuka Leyre

Y es que los vecinos de la capital, y más concretamente de este barrio, se quejan cada vez más del deterioro que sufren los parques infantiles. El **vandalismo y la falta de dejadez del Ayuntamiento** de Guadalajara en el mantenimiento durante los últimos años han provocado que muchas de las instalaciones en las que juegan los niños habitualmente, presenten muchísimas deficiencias y supongan un alto riesgo para ellos

Por eso, el ciudadano de a pie se pregunta hoy si el concejal de Parques y Jardines, **José Luis Alguacil Rojo**, **dejaría que sus hijos jugaran en este parquecito** de Guadalajara tan sucio, dejado de la mano de Dios y deteriorado.

No estaría de más que se destinara parte de la **partida de 300.000 euros** de presupuestos municipales para la **renovación de parques infantiles en 2026** a este espacio. ¿O no?

Pensamos que **el deterioro de parques presentan serios riesgos de seguridad** como caídas, cortes y golpes debido a equipos rotos, tornillos oxidados, superficies de caucho desgastadas y falta de higiene, por eso exigimos como ciudadanos una mejora para este tipo de deficiencias.



Parque infantil de la calle Rufino Blanco de Guadalajara. Fotografía de Cuka Leyre

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la concejalía de Parques y Jardines debería acometer tan pronto sea posible la remodelación de **esta área infantil en avanzado estado de deterioro**, cuyo suelo, como ven en las imágenes, están en una situación lamentable, con el pavimento desgastado y los columpios rotos y desconchados.

El abandono de las instalaciones, zonas de paso y equipamientos está privando a niños, jóvenes y personas mayores de disfrutar de **este pequeño espacio recreativo que se convertirá, si no lo evitamos, en un refugio de indigentes y toxicómanos**, así que por favor tomen nota ya.



Imagen de archivo de la Policía Nacional en la calle Mayor de Guadalajara

DETENIDO UN HOMBRE COMO PRESUNTO AUTOR DE TRES ROBOS CON VIOLENCIA EN DOS FARMACIAS Y UNA AUTOESCUELA DE GUADALAJARA: INTIMIDABA A LOS DEPENDIENTES CON UN CUCHILLO

El Heraldo del Henares 06/02/2026 23:56 Guadalajara

La Policía Nacional ha detenido en **Guadalajara** a un hombre de 42 años de edad como presunto autor de **tres robos con violencia** cometidos en los últimos cinco días en establecimientos comerciales de la ciudad.

La Policía Nacional puso en marcha una investigación tras detectar dos **robos con violencia** en dos días consecutivos, el 30 y el 31 de enero, que **guardaban características similares**, según han informado fuentes de la Comisaría alcarreña en un comunicado.

En ambos casos, **el presunto autor accedió a una farmacia con la cara parcialmente cubierta**, empuñando un **arma blanca con la que intimidaba a los dependientes** para lograr que le entregasen la recaudación de la caja registradora.

Tres días después, el 3 de febrero, se produjo otro robo similar, y a pesar de que en este caso el establecimiento elegido por el autor era una **autoescuela**, las similitudes físicas y el *modus operandi* empleados **indicaban que todos los robos podrían estar vinculados**.

Al día siguiente, y gracias a los datos clave recabados en el último hecho, la investigación daba resultado y la Policía Nacional detenía al presunto autor, que en el momento de ser arrestado, **llevaba consigo una mochila en la que portaba el cuchillo** presuntamente utilizado en los hechos.

El detenido ha sido puesto hoy a disposición de la autoridad judicial, para responder por la presunta comisión de los tres robos con violencia que se le imputan.



EL HERALDO

DEL HENARES

[🏠 Inicio / Provincia](#)

PROVINCIA





Nuevo equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Quer formado por dos ediles tráfugas del PP y dos concejales del PSOE. La alcaldesa tráfuga, Gema Cañones, la segunda por la derecha

LA ALCALDESA TRÁSFUGA DE QUER NOMBRA TENIENTES DE ALCALDE A LOS DOS CONCEJALES SOCIALISTAS QUE LA APOYARON EN LA MOCIÓN DE CENSURA, PONE SUELDO A UNO DE ELLOS Y CESA AL EXALCALDE DEL PP COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN AGUAS DEL SORBE

El Heraldo del Henares 04/02/2026 18:30 Provincia, Provincia

La alcaldesa tráfuga del Ayuntamiento de Quer, la exconcejal del PP **Gema Cañones**, dio cuenta al pleno celebrado en la noche de ayer martes de las nuevas delegaciones y atribuciones de los concejales, tras la moción de censura que desbancó de la Alcaldía al exedil popular **José Miguel Benítez**, el pasado 23 de enero.

Según han informado fuentes municipales en un comunicado, la nueva distribución de competencias municipales establece las áreas de Deportes y Nuevas Tecnologías bajo la delegación de la concejal tráfuga del PP, **Verónica Beloso**; las áreas de Festejos y Cultura a cargo de la concejal del PSOE **Laura Medina**; y las competencias de Educación, Infancia y Juventud, Bienestar e Igualdad, Medio Ambiente y Transporte en el también concejal socialista **Jorge París**.

La edil tráfuga del PP y ahora alcaldesa, **Gema Cañones**, queda al frente de las concejalías de Personal, Hacienda, Urbanismo, Obras Públicas, Gobierno, Administración Municipal y Servicios Generales.

Asimismo, Cañones, que seguirá cobrando los 30.000 euros anuales que percibía antes de la moción de censura y que legalmente no puede subirse salvo el IPC, dio cuenta al pleno de que ha designado a los socialistas **Jorge París como primer teniente de alcalde, con otros 30.000 euros de sueldo (antes de la**

moción no percibía nada) y a Laura Medina segunda teniente de alcalde. A esta última no se ha asignado sueldo al percibir una prestación por incapacidad, por lo que cobrará las dietas por asistencia a plenos y comisiones.

Dejarán de percibir sueldo el anterior primer teniente de alcalde, **Lauren Morales (PP)**, cuyo importe, 30.000 euros, lo cobrará ahora París, y **Concepción Bargiela (también del PP)**, si bien los 22.000 euros que esta cobraba de momento no se han asignado ya que **la ley prohíbe a los ediles tráfugas, como Beloso, mejorar su situación económica**, y esta no cobraba sueldo antes de la moción por lo que tampoco puede hacerlo ahora.

En la misma sesión plenaria se acordó la designación de los representantes del Ayuntamiento de Quer en distintos consorcios, mancomunidades y entidades.



Jorge París, edil del PSOE, durante el pleno de moción de censura al alcalde de Quer el día 23 de enero de 2026

Así, **Jorge París** ejercerá como titular en el Consorcio Energético de la Campiña, con Gema Cañones como suplente. En el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, la titular será Gema Cañones y la suplente Verónica Débora Beloso.

Asimismo, **Gema Cañones** fue designada como titular en el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento, con Verónica Beloso como suplente; y Cañones también como titular en la **Mancomunidad de Aguas del Sorbe**, MAS, con Jorge París como suplente. Por tanto, el exalcalde **Benítez deja de ser vocal y vicepresidente de esta entidad**. Benítez no cobraba del Ayuntamiento en su calidad de alcalde porque cobraba de la mancomunidad como vicepresidente. Ahora, tras su cese como vocal, previsto para la próxima asamblea de la MAS, no percibirá ningún sueldo ni del Ayuntamiento, que tampoco percibía antes, ni de la mancomunidad, al ser cesado como vocal de la misma por el nuevo equipo de Gobierno municipal de Quer.

En la Mancomunidad Vega del Henares y en la Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC), la representación titular corresponderá a **Laura Medina**, siendo suplente Jorge París. En el Consejo

Escolar del Colegio Público Villa de Quer, el titular será Jorge Paris y la suplente Laura Medina.



Laura Medina, edil del PSOE, durante el pleno de moción de censura al alcalde de Quer el día 23 de enero de 2026

Por último, en la Federación Española de Municipios y Provincias y en la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, la titular será Verónica Beloso y la suplente Gema Cañones.

Un mandato de año y medio que va a estar judicializado

Gema Cañones, la edil tráfuga del PP y nueva alcaldesa de Quer, va a tener por delante un año y seis meses de mandato, hasta mayo de 2027 en que se celebrarán nuevas elecciones municipales, **bajo la espada de Damocles de la Justicia.**

Así lo ha anunciado en el pleno el ya exalcalde, José Miguel Benítez, quien ha dicho que ya está en manos de sus abogados presentar la **oportuna demanda judicial ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo** por el nombramiento de una edil tráfuga para el cargo de alcaldesa.

Benítez ha recordado que la jurisprudencia y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL, **impide a los ediles tráfugas, como Cañones, mejorar sus derechos políticos o económicos** gracias a una moción de censura, tal y como informó este diario el pasado 14 de enero.

Y es que Cañones ha pasado gracias a esta moción de teniente de alcalde a alcaldesa, algo prohibido de forma taxativa en el artículo 73.3º párrafo tercero de la LRBRL, que impide a los ediles no adscritos que tienen la condición de tráfugas -por haber concurrido en otra lista electoral y haberla abandonado o haber sido expulsados del partido-, **obtener ningún tipo de beneficio que no tuvieran antes de abandonar la formación** por la que resultaron elegidos.

'Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que

determine el reglamento orgánico de cada corporación', señala dicha ley según ha podido confirmar este diario.

Es decir, Cañones **no debería poder ejercer un derecho político superior, esto es, pasar de teniente de alcalde a alcaldesa**, al prohibirlo dicha ley al ser considerada por la ley una edil tráfuga, tal como viene recogido en el **Pacto antitráfugismo** firmado por PP y PSOE en 1998, y al que se sumaron la mayoría de formaciones políticas.

Tan **solo podría seguir como teniente de alcalde** en un equipo de Gobierno que no podría presidir ella, ella como ha anunciado en la moción presentada. Pero **tampoco podría ser alcaldesa la otra edil tráfuga** del PP, **Verónica Débora Beloso**, firmante también de la moción junto a Cañones y los dos únicos ediles del PSOE en Quer, **Jorge París** y **Laura Medina**.



Benítez junto a sus antiguas compañeras del PP y ahora ediles tráfugas, Verónica Beloso y Gema Cañones

Es más, Beloso ni siquiera podrá ser nombrada teniente de alcalde, **ni podrá tampoco tener sueldo alguno**, ya que hasta ahora era la única concejal del equipo de Gobierno del PP que no ostentaba ese cargo ni cobraba de las arcas municipales, por lo que no podrá hacerlo tampoco a partir de la moción de censura aprobada hoy viernes.

Una sentencia del Tribunal Supremo anuló el nombramiento de una tráfuga

Este artículo 73.3 párrafo tercero de la LRBRL, en vigor actualmente, fue **reforzado jurídicamente tras la sentencia del Tribunal Supremo** de 16 de diciembre de 2020, por el que rechazaba el recurso de casación de **una edil tráfuga de Ciudadanos** que había sido expulsada de esta formación por votar como alcalde al cabeza de lista de **Compromís**, en vez de a la candidata del PP, que había ganado las elecciones, pero a falta de un concejal para la mayoría absoluta.

Este voto a Compromís provocó que su partido la expulsara, por lo que se pasó al grupo de No Adscritos, momento en el que el nuevo alcalde **la nombró primer teniente de alcalde y delegada de Seguridad**, nombramiento que fue recurrido por la candidata del PP al entender que **había obtenido ese cargo tras falsear la confianza que los electores y su partido habían depositado en ella** al haber apoyado al candidato de Compromís.

El juzgado de lo Contencioso de Valencia dio la razón a la portavoz del PP y anuló el nombramiento de la edil tráfuga para el cargo de primer teniente de alcalde, sentencia que fue posteriormente confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de esta comunidad autónoma.

Presentado por la concejal tráfuga de Ciudadanos el **oportuno recurso de casación ante el Supremo**, este confirmó las sentencias anteriores y **dispuso que la edil tráfuga no puede obtener mejoras políticas ni económicas** que no tendría de haber continuado en la formación por la que se había presentado.

'El pase a la condición de concejal no adscrito, como consecuencia o por razón de un supuesto de transfuguismo, sí impide que se asuman cargos o que perciban retribuciones que antes no ejercía o percibía e impliquen mejoras personales, políticas o económicas. Queda excluida de esta limitación la incorporación a las comisiones informativas', concluye la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de diciembre de 2020.

El Constitucional permitió a los tráfugas firmar mociones de censura

A pesar de todo lo anterior, en el que un edil tráfuga no puede mejorar sus derechos políticos o económicos, **sí es posible que un tráfuga apoye a un tercero no tráfuga firmando una moción de censura**, algo prohibido hasta junio del año pasado.

Y este cambio legal ha sido posible **gracias a una sentencia del Tribunal Constitucional presidido por Cándido Conde Pumpido**, del pasado 10 de junio de 2025, según la cual **ya está permitido que concejales tráfugas que se presentaron en las mismas listas que el alcalde a censurar puedan ahora firmar la moción**, situación que antes no estaba permitida en la ley aprobada para **luchar contra la corrupción política** y que los ediles tráfugas decidieran el destino de los Ayuntamientos.



Las dos ediles tráfugas del PP en el Ayuntamiento de Quer, Gemma Cañones y Verónica Beloso, cuando aún formaban parte del equipo de Gobierno del PP

Ahora, según el Constitucional, el hecho de limitar la firma de las mociones de censura a los ediles tráfugas *'no se trataría ya solo de una limitación de la facultad individual del **control del concejal desleal con su alcalde**, sino de la **desaparición radical de un mecanismo de control político en el ámbito municipal** que afecta no sólo al concejal que forme o haya formado parte del grupo municipal del alcalde, sino a todos los que integran los grupos minoritarios en el ayuntamiento. En estos casos, la posibilidad de que estos últimos apoyen una moción de censura es meramente nominal y priva sus apoyos de efecto alguno'*.

No obstante, aunque **esta sentencia sí permite firmar mociones de censura a los ediles tráfugas**, algo antes no permitido, **no les habilita para ejercer cargos superiores a los que tenían antes de la moción** ni a cobrar un dinero que antes no cobraban. Solo pueden mantener lo que ya tenían.

Con esta sentencia en la mano, el PSOE de **Guadalajara** dirigido por **Pablo Bellido** se pudo hacer con la Alcaldía de **Tórtola de Henares** gracias a otra edil tráfuga del PP.

El PP arrasó en las municipales de 2023 con el 58% de los votos

El municipio de Quer estaba hasta el pasado 223 de enero gobernado por el **PP**, que en las elecciones municipales de mayo de 2023 obtuvo mayoría absoluta con **más del 58% de los votos** y consiguió 5 ediles de 7: **José Miguel Benítez**, alcalde; **Laureano Morales**, actual primer teniente de alcalde; **Gemma Cañones Ordóñez**, segunda teniente de alcalde; **Edgard Delgado**, que posteriormente renunció al cargo de



Imagen: El País

concejal; **María Concepción Barguiela**, tercer teniente de alcalde; y **Verónica Beloso**, que ocupaba el puesto número 6 en la lista y entró por Delgado.

Por el PSOE salieron elegidos dos concejales, que en la actualidad son **Jorge París y Laura Medina**, esta última en lugar de la que se presentó como cabeza de lista, **Belén Casanova**, que había renunciado.

Hasta ahora, **los ediles con sueldo** del Ayuntamiento eran el primer teniente de alcalde, **Laureano Morales**, con 30.000 euros; la segunda teniente de alcalde, Gema Cañones, con otros 30.000; y la

concejal **Concepción Bargiela**, 22.000 euros.

El alcalde, José Miguel Benítez no percibía retribución alguna del Ayuntamiento al **cobrar el sueldo que le corresponde como vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe**, situación que va a cambiar ahora tras haber sido cesado como representante de Quer en dicha mancomunidad para ser nombrada Cañones.



Participantes en la clase de strip dance de Alovera

DECENAS DE MUJERES DESOYEN LOS INTENTOS DE CENSURA DEL PSOE DE ALOVERA Y SE INSCRIBEN EN UNA CLASE DE 'STRIP DANCE' CON MOTIVO DE SAN VALENTÍN: HA HABIDO UNA PETICIÓN MASIVA DE PLAZAS POR LO QUE MUCHAS INTERESADAS SE HAN QUEDADO FUERA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/02/2026 19:24 📁 Provincia, Provincia

Decenas de mujeres **no se han podido matricular en una clase de strip dance** programada por el Ayuntamiento de **Alovera** para este viernes 6 de febrero y que estaba organizada para celebrar el día de San Valentín del próximo 14, **ya que las 30 plazas previstas se cubrieron antes de finalizar el plazo.**

Y todo ello a pesar de que **desde el PSOE de esta localidad se pidió la cancelación de esta actividad** porque no les gustaba y la calificaban de **machista**.

Fuentes municipales han señalado en un comunicado que Alovera es un municipio referente en la promoción del deporte, pero no solo con citas deportivas nacionales y regionales o con un catálogo de más de cincuenta disciplinas deportivas, sino con **la organización de forma continuada de actividades adaptadas a los vecinos.**

“Aprovechando temáticas se organizan talleres o citas adaptadas y para San Valentín **las usuarias demandaron y organizaron con el equipo de monitoras** una actividad diferente y novedosa **que une la actividad física y la expresión artística con tu toque de sensualidad: el strip dance**”, han añadido.

La actividad que, al ser organizada por las usuarias y haberlo solicitado así, **era solo dirigida al público femenino**, ha tenido un espacio cuidado y adaptado para ellas para practicar de la mejor manera de la

práctica deportiva y artística de la actividad.

Desde el ayuntamiento han mostrado la satisfacción por la acogida y han lamentado que haya habido mujeres del municipio que no han podido sumarse por el aforo limitado que exigía.

Sin embargo, desde el grupo municipal del **PSOE de Alovera se había pedido la cancelación de esta actividad** por considerarla machista y que cosificaba a la mujer.

Viernes 6 de febrero
CLASE STRIP-DANCE
Con motivo del Día de los Enamorados proponemos esta actividad de una coreografía de baile sugerente

En el polideportivo
a las 11,30 horas

Una propuesta participativa
y divertida para todo el público
femenino que quiera asistir

Inscripciones en la
oficina de deportes.

**AYUNTAMIENTO
DE ALOVERA**

**Alovera
pro
deporte**

a f @ x d

En este sentido, la portavoz del PSOE de Alovera, **Inmaculada Tello**, había llegado a denunciar que el cartel de la actividad, en el que se invita a participar en «una coreografía de baile sugerente, supone un grave retroceso en materia de igualdad y utiliza una imagen claramente sexualizada del cuerpo femenino como reclamo”.



Las ediles del PSOE de Alovera Inmaculada Tello y Leticia Baños. Imagen de archivo

Fuentes municipales le han contestado que **Alovera es un municipio referente en el cuidado y promoción de los derechos de la mujer**, en este caso el deporte ha permitido mostrar cómo es una herramienta para superar tabúes, favorecer el empoderamiento de las mujeres y fomentar su participación.

Por todo ello, han avisado al PSOE que iniciativas así se mantendrán por el área de deportes para seguir abriendo espacios y especialidades deportivas en el municipio.



Ayuntamiento de Gualda durante la Fiesta de la Mesta celebrada en septiembre de 2024

EL ALCALDE SOCIALISTA DE GUALDA ASEGURA QUE EL AYUNTAMIENTO NO TIENE LA BANDERA DE ESPAÑA EN LA FACHADA PORQUE NUNCA LA HA TENIDO Y NO HAY NI SIQUIERA MÁSTIL DONDE PONERLA, Y ACUSA DE LA POLÉMICA A 'LOS MEDIOS DE DERECHAS QUE BUSCAN EL ENFRENTAMIENTO'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 01/02/2026 19:10 📁 Provincia, Provincia

El alcalde de **Gualda (Guadalajara)**, **Mariano Bravo**, ha remitido un comunicado a los medios de comunicación en el que rechaza que se niegue a colocar la bandera de España en la fachada del Ayuntamiento, y ha señalado que si no se pone es *'porque **nunca ha habido banderas de ningún tipo, ni en esta legislatura (sic), ni en las anteriores, ni siquiera hay mástiles donde ponerlas***'.

Bravo, que dice que esta polémica la inició **un 'individuo' que no ha dormido en Gualda** en los últimos diez años, *«es **un asunto aupado por los medios informativos de derechas que buscan el enfrentamiento**», ha detallado lo que a su juicio y del resto de la corporación municipal es mucho más importante, como la falta de servicios públicos en los pequeños municipios «que formamos parte de la España Abandonada».*

El alcalde socialista de Gualda, una entidad local menor, Eatim, dependiente de **Cifuentes**, con apenas 24 vecinos censados, se defiende de la notoriedad que su caso ha alcanzado y ha señalado que *'tenemos muchas **necesidades y carencias que afectan directamente a la vida de la ciudadanía, mucho más importantes, como para ocuparnos con preferencia en la instalación de las banderas***'.

Entre las **carencias apuntadas por el regidor**, estas van desde que **el cementerio está prácticamente lleno** y además pertenece a la iglesia, a **la falta de limpieza viaria** (solo un operario cada seis meses

gracias a los planes de empleo), pavimentación o **falta de depuradora** por el retraso en su construcción por parte de la Junta, entre otras.

También, denuncia que tan **solo reciben la visita del médico cada quince o treinta días**, que el consultorio tiene tantas humedades que es prácticamente inutilizable y que su centro de salud de referencia está en Trillo, localidad con la que no existe transporte público regular.

Además, Bravo se ha lamentado que esta polémica llegó cuando se estaba celebrando la pasada Feria Internacional de Turismo, Fitur, en Madrid, donde Gualda tenía presencia con motivo de su conocida Fiesta de la Mesta, por lo que *‘vemos como nos han privado de disfrutar de nuestros logros, robando el protagonismo y la actualidad por un asunto aupado por los medios informativos de derechas que buscan el enfrentamiento’*.

Por todo ello, tras reiterar que están trabajando en solucionar el asunto de la falta de bandera de España en la fachada del Ayuntamiento, tal como dice la ley y le ha recordado esta semana la **subdelegación del Gobierno de España** en Guadalajara, Bravo y su corporación municipal entiende que **los vecinos tienen otros problemas mucho más importantes a los que prestar atención**, por lo que insta al resto de instituciones a que les pongan solución.

Esta polémica ha sido **objeto de atención por parte de la gran mayoría de la prensa provincial y regional**, así como de numerosos medios nacionales, como EL MUNDO, ABC, 20 Minutos, La Razón o El Español, entre otros.



Fachada del Ayuntamiento de Gualda con una pequeña bandera en su balconada

Por otra parte, en respuesta a esta polémica, persona o personas desconocidas colocaron esta pasada madrugada una pequeña bandera de España en el balcón consistorial.

Por interés de los lectores de **EL HERALDO DEL HENARES**, a continuación reproducimos íntegramente el comunicado remitido por el alcalde de Gualda en nombre de la corporación municipal:

‘En relación al **caso mediático de las banderas en el Ayuntamiento de la EATIM de GUALDA**, surgido a raíz de la queja presentada por un individuo, que no es vecino, no está empadronado y no ha dormido ninguna noche en Gualda en los últimos 10 años.

El Alcalde de la EATIM de GUALDA informa:

1- Estamos **trabajando para solucionar el tema**. Somos conscientes que la Ley 39/1981 del 28 de octubre hay que cumplirla y concretamente su artículo 3.

2- En el Ayuntamiento de la EATIM de GUALDA nunca ha habido banderas de ningún tipo, ni en esta legislatura ni en las anteriores, ni siquiera hay mástiles donde ponerlas.

3- Somos una Entidad Local, una Entidad Territorial Inferior a Municipio, perteneciente al Municipio de Cifuentes, situados en la Alcarria y en el año 2025 **tenemos 24 empadronados, formamos parte de la llamada España ABANDONADA**, tenemos muchas **necesidades y carencias que afectan directamente a la vida de la ciudadanía, mucho más importantes**, como para ocuparnos con preferencia en la instalación de las banderas.

Aunque como he dicho anteriormente estamos trabajando para solucionar el tema.

En relación con esto, **insto a las Administraciones Públicas Superiores a que preferentemente doten de los medios necesarios** para que las pequeñas localidades tengan una financiación adecuada y suficiente para poder dar los servicios mínimos a los que nos obliga la Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y concretamente para cumplir con el artículo 26 de la misma.

SERVICIOS MINIMOS

Artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril 1.

Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

En todos los Municipios:

- **Alumbrado** público, servicio prestado correctamente.
- **Cementerio**, en nuestro caso se lo inmatriculó la Iglesia, por lo que NO TENEMOS cementerio municipal y el que existe a nombre del Obispado de Sigüenza está prácticamente lleno.
- Recogida de **residuos**. Servicio prestado correctamente.

- **Limpieza** viaria, no tenemos un trabajador en el Ayuntamiento que realice esta labor, solo 6 meses al año cuando salen las subvenciones del Plan de Empleo.
- Abastecimiento domiciliario de **agua** potable, con sus carencias en la calidad de la misma, aunque sí es potable.
- **Alcantarillado**, las depuradoras, que las debería construir la agencia del agua de Castilla La Mancha, están a la espera de su construcción.
- Acceso a los núcleos de población. Prestado por Diputación Guadalajara.
- **Pavimentación** de las vías públicas. Deja mucho que desear la pavimentación general de la localidad, siendo obras carísimas, fuera del alcance de nuestro presupuesto. Especial atención a calle del Mayorazgo, Calle del Curato, Calle Placituela, Calle Mayor y la mismísima Plaza de la Constitución, donde se ubica el Ayuntamiento de la EATIM.

Tenemos **otras carencias importantes** para la vida de la ciudadanía que solicito tomen nota y tengan en cuenta los Organismos que corresponda.

Telefonía móvil Movistar, que **no existe**, lo que supone que seamos una isla en la cobertura móvil de este operador dentro de la Alcarria y la provincia de Guadalajara. Molestias en cuanto a no poder comunicar con usuarios, no poder recibir pedidos y suministros si los transportistas son usuarios de ese operador, etc.

La **fibra óptica no llega** por cable a la localidad, no funciona a pesar de estar instalada en el casco urbano desde hace varios años.

Actualmente **carecemos de Secretario-Interventor** Titular en el Ayuntamiento. Y en los últimos dos años han pasado por este Ayuntamiento tres secretarios, más dos comisionados de Diputación.

El **Médico** atiende en el consultorio un día cada quincena, a veces cada mes. El propio consultorio tiene unas humedades que lo hacen prácticamente inutilizable, se han desprendido hasta los radiadores de la pared. Nuestro consultorio Médico de referencia es **Trillo**, localidad con la que no existe ningún tipo de transporte Público desde Gualda.

Servicio de Transporte:

Los **servicios regulares no llegan**. Los servicios con los que contamos son:

El que pone el Ayuntamiento de **Cifuentes** los lunes y los jueves para subir al propio Cifuentes, pero que no tienen combinación alguna posible con las líneas regulares de transporte público.

El que paga el Ayuntamiento de la EATIM de Gualda con sus escasos recursos para que los vecinos puedan llegar una vez cada 15 días a la capital Guadalajara, desde donde pueden enlazar con cualquier otro medio

de transporte.

A día de hoy, en la localidad, **no existe una pista deportiva**, está en construcción con un gran esfuerzo y ^ gracias a las subvenciones de Diputación de Guadalajara, y el pavimento del frontón está tan deteriorado que lo hace impracticable para jugar al frontenis o la pelota a mano.

4- La corporación de la EATIM de Gualda trabaja por lo importante, por sus vecinos, por la gente que vive en la localidad.

Nos ocupamos personalmente, sobre todo de la gente mayor, durante el COVID, durante la FILOMENA, durante el invierno y durante todo el año.

Esa dedicación hace que en las últimas elecciones municipales del pasado 28 de mayo de 2023 nuestra candidatura por el **Partido Socialista Obrero Español, encabezada por el actual Alcalde, obtuviera 19 votos de los 20 votos válidos** introducidos en las urnas, el 95% de los votos válidos emitidos.

Por la dedicación prestada a nuestros Ayuntamientos y vecinos, **solicito se revise las dotaciones presupuestarias** que reciben las pequeñas localidades **para que el sueldo de los alcaldes y concejales** no siga estando muy por debajo del salario mínimo interprofesional, normalmente cero euros.

Y podríamos seguir hasta el infinito con las deficiencias que nuestra localidad sufre.

También con las deficiencias que sufren los habitantes menos favorecidos de este país, como **pensiones ridículas**, sobre todo en el colectivo femenino, **falta de viviendas** y precio astronómico de las mismas etc., etc., etc... que son los asuntos importantes de los que se deberían encargar las Administraciones Públicas con especial énfasis.

5- Reiteramos que, en el asunto de las banderas, estamos trabajando en solucionar el tema y **que no nos negamos a su instalación en ningún caso**, pero si puntualizamos que nunca han existido en nuestro Ayuntamiento.

6- Los Gualdeños que esta semana estábamos celebrando nuestra participación en FITUR, vemos como nos han privado de disfrutar de nuestros logros, robando el protagonismo y la actualidad por **un asunto aupado por los medios informativos de derechas** que buscan el enfrentamiento.

Aprovecho para felicitar a la Asociación Socio Cultural Firma del Tratado de la Mesta en Gualda por el trabajo desarrollado y poner una vez más a GUALDA en el mapa con un acto positivo en el stand de Castilla-La Mancha.

Gracias por su atención.

Reciban un cordial saludo de la corporación de la EATIM de Gualda.



Fachada del Ayuntamiento de Gualda con una pequeña bandera en su balconada

LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO DE GUALDA AMANECE ESTE DOMINGO CON UNA PEQUEÑA BANDERA DE ESPAÑA EN SU BALCONADA, TRAS LA NEGATIVA DEL ALCALDE SOCIALISTA A COLOCARLA TAL COMO LE OBLIGA LA LEY

👤 El Heraldo del Henares 🕒 01/02/2026 13:51 📁 Provincia, Provincia

El edificio del Ayuntamiento de **Gualda (Guadalajara)**, ha amanecido este domingo con una pequeña bandera de España prendida en su balconada principal tras la polémica conocida esta semana según la cual **el alcalde socialista del municipio, Mariano Bravo, se niega a colocar dicha enseña** en la fachada y de manera preferente.

Así, la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, establece en su artículo 3º que *'la bandera de España **deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado.***

Esta negativa ha provocado que la propia **subdelegación del Gobierno en Guadalajara**, dirigida por la también socialista **Susana Cabellos**, le haya recordado al edil que **la ausencia de esta bandera vulnera dicha ley 39/1981.**

Por ese motivo, la subdelegación informó al alcalde que «adoptará las medidas oportunas para asegurarse de que se cumpla la normativa vigente», sin especificar cuáles serán esas medidas **ni el plazo que le ha dado para que las cumpla.**

Ha sido la **denuncia de un vecino de este pequeño municipio** alcarreño, de unos 80 vecinos, el que ha provocado la intervención de la subdelegación del Gobierno, al comprobar que el alcalde socialista se negaba a colocar la enseña nacional en el edificio consistorial. ^

Según han informado a este diario vecinos del municipio, todo indica que la pequeña bandera de España ha sido colocada en ese lugar por algún espontáneo que ha querido **suplir de esta forma el rechazo del alcalde socialista a cumplir la ley**, tal como algunos ciudadanos hacen en algunos ayuntamientos gobernados por **partidos independentistas en Cataluña**.

De momento **no hay ningún comunicado oficial ni del alcalde de Gualda ni del PSOE de Guadalajara**, partido al que pertenece el alcalde infractor.



Jabalí abatido en una montería en Uceda (Guadalajara). Imagen de Pacma

EL PARTIDO ANIMALISTA PACMA DENUNCIA QUE DURANTE UNA CACERÍA DE JABALÍES Y CORZOS EN UCEDA SE PRODUJERON DISPAROS AL LADO DE VIVIENDAS Y SE DEJARON ANIMALES DESCUARTIZADOS EN EL ENTORNO DEL CASCO URBANO

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/02/2026 13:52 📁 Medio Ambiente, Provincia, Provincia

El Partido Animalista Pacma ha denunciado en un comunicado los hechos ocurridos en **Uceda (Guadalajara)** en días pasados, donde «una montería culminó con **escenas de extrema crueldad con jabalíes y corzos descuartizados**, así como riesgo para los vecinos del casco urbano del municipio, donde llegaron los perros».

Pacma ha denunciado el **abandono de cadáveres de animales en el entorno urbano y la presencia de perros de rehala ensangrentados** deambulando por las calles, imágenes que evidencian una absoluta ausencia de respeto por la vida animal y por los vecinos».

Para esta formación política, estas prácticas, además de crueles, generan alarma social y suponen un riesgo sanitario y de seguridad inaceptable.

El Partido Animalista también ha condenado que **los vecinos fueran expuestos a disparos de escopeta en las inmediaciones de sus viviendas**, sin información ni medidas preventivas tal y como han asegurado, **poniendo en peligro a familias, menores y personas mayores**, que tuvieron que escuchar la agonía de los jabalíes siendo atacados por los perros durante más de media hora.



Corzo abatido en una montería en Uceda (Guadalajara). Imagen de Pacma

Para Pacma, «permitir este tipo de situaciones demuestra una grave irresponsabilidad por parte de las instituciones que estuviesen al corriente de la celebración de este acto».

Desde la formación política han finalizado señalando en que la caza «no solo implica sufrimiento extremo para los animales, sino que con demasiada frecuencia **conlleva escenarios de peligro real para los ciudadanos**», por lo que han reclamado responsabilidades al Ayuntamiento de Uceda.

Mangas analiza la ejecución del Fuerte, la moción de censura de Quer y las listas de espera de Page



MANGAS ANALIZA EN ESRADIO GUADALAJARA EL AUTO JUDICIAL DE EJECUCIÓN DEL FUERTE DE GUADALAJARA, LA MOCIÓN DE CENSURA DE QUER, 'UN SÍMBOLO DE CORRUPCIÓN POLÍTICA' Y LAS LISTAS DE ESPERA DE PAGE, UN 57% MÁS ALTAS QUE LAS DE COSPEDAL

👤 El Heraldo del Henares ⌚ 03/02/2026 12:00 📁 Provincia, Provincia, Videos

El director de **EL HERALDO DEL HENARES**, el periodista y escritor **Roberto Mangas Morales**, junto al también periodista y director de *eslamanñana* de *esRadio Guadalajara*, **José Luis Solano Provencio**, ha analizado una semana más los asuntos de más actualidad de la provincia alcarreña.

En esta ocasión, Mangas ha valorado la resolución judicial que obliga a la Junta de Castilla La Mancha a **rehabilitar el Fuerte de San Francisco de la ciudad de Guadalajara**; la **moción de censura** en el Ayuntamiento de **Quer**, que ha permitido que una concejal **tránsfuga** del PP se haga con la Alcaldía gracias a los votos del PSOE; y la evolución, a peor, un año más, de las **listas de espera sanitarias en Castilla-La Mancha, las peores de toda España**, según datos oficiales.

Respecto del primer tema, el Fuerte de San Francisco, Mangas ha explicado que el **Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** ha dictado un auto de ejecución de una sentencia de 2017 y firme desde 2018, en el que corta en seco todas las maniobras dilatorias del Gobierno regional de Emiliano García Page para no cumplir el mandato judicial de 2017.



Viviendas del fuerte de san Francisco. Fotografía de Cuka Leyre

Esta resolución además le fija plazos cortísimos al ejecutivo socialista castellanomanchego y le advierte de derivar en responsabilidades penales si no los cumple. **“Es un auto durísimo, clarísimo y muy concreto. Le dice a la Junta qué tiene que hacer y en qué plazos, y se acabaron las excusas”**, ha señalado. A su juicio, el tribunal deja claro que **“la Junta ha estado toreando a los ciudadanos de Guadalajara durante más de 20 años”**.

Mangas, auto en mano, aprovecha para desmontar los argumentos de la Junta cuando dice que pretendía cumplir la sentencia de 2017 con proyectos como la denominada **Ciudad del Cine**, que tanto el propio equipo de Gobierno de **PP y Vox como Aike ya calificaron de ‘estafa’** a los vecinos de Guadalajara, y dice que **el auto del TSJCLM ya entra en esas cuestiones y culpa a la Junta de sus incumplimientos**, no al Ayuntamiento.

En relación con el cambio de titular en la Alcaldía en Quer tras una **moción de censura, que ahora ocupará una edil tráfuga del PP, Gema Cañones**, apoyada por otra compañera tráfuga, **Verónica Beloso**, y por los dos únicos concejales que sacó el PSOE en 2023 (frente a los 5 del PP), Mangas ha calificado el caso como **“corrupción política, es una degradación política, ética y moral del sistema democrático”**.



Las dos ediles tráfugas del PP en el Ayuntamiento de Quer, Gemma Cañones y Verónica Beloso

El periodista ha recordado que el **Pacto Antitransfuguismo** firmado en 1998 por PSOE y PP y al que luego se han adherido el resto de partidos políticos del arco parlamentario, prohíbe este tipo de acuerdos y ha advertido de las consecuencias de normalizarlos. **“Si se permite que un tráfuga pase de concejal a alcalde, se pervierte el resultado de las urnas y se abre la puerta a un grave problema de corrupción política”**, ha afirmado. «Si yo estuviera en el lugar del ya exalcalde del PP», ha dicho Mangas, «iría a los tribunales por lo contencioso y por lo penal para crear jurisprudencia», ha añadido y ha apuntado al secretario provincial del PSOE, **Pablo Bellido, como responsable de estas mociones que pervierten el resultado democrático** expresado por los ciudadanos en las urnas.

Finalmente, en cuanto a las listas de espera sanitarias, Mangas ha aportado datos oficiales del **SESCAM** para señalar que **la sanidad castellanomanchega** es una de las comunidades, sin no la peor, de las **que peores datos de listas de espera presenta.**

Especialidad	(0-30) Días	(31-60) Días	(61-90) Días	(91-120) Días	(121-150) Días	(151-180) Días	(> 180) Días	Total Pacientes	Tiempo Medio Espera
ANGIOLOGÍA / CIR. VASCULAR	4	20	30	13	5	4	0	76	77,5 Días
CIRUGÍA GRAL Y DIGESTIVO	171	203	161	121	27	63	0	746	67,36 Días
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	4	3	8	2	1	2	0	20	77,6 Días
CIRUGÍA PLÁSTICA	5	13	8	7	3	1	0	37	70,62 Días
DERMATOLOGÍA	96	177	129	94	40	17	0	553	66,51 Días
GINECOLOGÍA	35	29	27	23	9	15	0	138	71,25 Días
OFTALMOLOGÍA	126	166	164	93	59	56	0	664	72,98 Días
OTORRINOLARINGOLOGÍA	29	81	39	35	20	17	0	221	74,03 Días
TRAUMATOLOGÍA	76	147	129	132	68	80	0	632	85,04 Días
UROLOGÍA	97	116	90	49	43	24	0	419	68,87 Días
TOTALES	643	955	785	569	275	279	0	3506	

Lista de espera en el hospital de Guadalajara para una intervención quirúrgica a fecha 31 de diciembre de 2015. Fuente: Sescam

Especialidad	(0-30) Días	(31-60) Días	(61-90) Días	(91-120) Días	(121-150) Días	(151-180) Días	(> 180) Días	Total Pacientes	Tiempo Medio Espera
ANGIOLOGÍA / CIR. VASCULAR	6	29	36	42	83	91	247	534	184,99 Días
CIRUGÍA GRAL Y DIGESTIVO	58	176	164	86	150	65	141	840	110,11 Días
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	4	6	6	4	7	7	49	83	188,81 Días
CIRUGÍA PLÁSTICA	3	5	8	16	13	6	2	53	108,08 Días
DERMATOLOGÍA	25	23	31	13	21	4	4	121	76,96 Días
GINECOLOGÍA	26	38	27	29	21	25	53	219	123,84 Días
OFTALMOLOGÍA	67	222	200	204	486	551	505	2235	137,97 Días
OTORRINOLARINGOLOGÍA	29	60	47	55	109	113	282	695	166,9 Días
TRAUMATOLOGÍA	38	209	161	87	300	222	309	1326	134,65 Días
UROLOGÍA	31	93	79	48	101	97	279	728	155,65 Días
TOTALES	287	861	759	584	1291	1181	1871	6834	

Lista de espera en el hospital de Guadalajara para una intervención quirúrgica a fecha 31 de diciembre de 2025. Fuente: Sescam

Así, en lo relativo a la provincia de Guadalajara se ha pasado de 5.600 a 6.834 pacientes en un año, un 21% más. *“La media regional está en 180 días, frente a los 42 de Madrid, y en diez años las listas de espera que dejó Cospedal han aumentado más de un 50% con la gestión de Emiliano García Page”,* ha subrayado. *“Son datos oficiales, no políticos”,* ha concluido.

Crónica de © EL HERALDO DEL HENARES

Vídeo elaborado y cedido por esRadio Guadalajara y Alcarria TV

Programa grabado el día 27 de enero de 2026 y emitido en esRadio Guadalajara y Alcarria TV el 29 de enero de 2026

EL HERALDO

DEL HENARES

 Inicio / Alcalá y Madrid

ALCALÁ Y MADRID





DETENIDO UN HOMBRE DE 46 AÑOS QUE RETRANSMITÍA POR DINERO Y EN TIEMPO REAL VÍDEOS EN LOS QUE APARECÍA ABUSANDO SEXUALMENTE DE SU HIJA DE 7 AÑOS: EL JUEZ HA DECRETADO SU INGRESO EN PRISIÓN

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/02/2026 13:37 📍 Alcalá y Madrid

Agentes de la Policía Nacional han detenido en **Madrid** a un hombre de 46 años de edad por difundir, presuntamente, abusos sexuales **cometidos sobre su propia hija de 7 años** a través de una aplicación de *livestreaming*, vídeos por los que obtenía monedas digitales de la propia aplicación.

La investigación comenzó el pasado mes de noviembre tras un email anónimo recibido en el correo **denuncias.pornografía.infantil@policia.es**, canal de colaboración ciudadana específico habilitado por la Policía Nacional para esta materia concreta, según han informado fuentes de la Policía Nacional en un comunicado.

Tras varias gestiones, los agentes constataron que el arrestado utilizaba salas privadas de *livestreaming* para captar previamente a usuarios interesados en este tipo de material, utilizando como **reclamo fotos de él mismo tumbado sobre la cama con su hija**.

Tras contactar con los consumidores a través de una aplicación de mensajería externa, **difundía en directo los abusos que él mismo cometía sobre su hija menor de edad** a cambio de obtener monedas virtuales, **canjeables en la propia web por regalos** o mejora de posicionamiento en materia de visibilidad.

Avanzadas las pesquisas, los agentes lograron identificar a este hombre en la ciudad de Madrid donde se llevó a cabo su detención. En el registro realizado en su domicilio se intervinieron dos teléfonos móviles donde se encontró gran cantidad de material pornográfico.

Tras ser puesto a disposición de la autoridad judicial como presunto responsable de un **delito de corrupción de menores** consistente en la producción, tenencia y distribución de pornografía infantil y **agresión sexual**, se decretó su **inmediato ingreso en prisión**.

Más de 5.000 informaciones en el canal de denuncias anónimo de la Policía

La Policía Nacional cuenta con un correo electrónico con el objetivo de involucrar a los ciudadanos en la lucha contra los delitos relacionados con la pornografía infantil, por lo que se les invita a **denunciar de forma anónima y confidencial** cualquier actividad sospechosa relacionada con esta tipología delictiva, mediante el email **denuncias.pornografía.infantil@policia.es**.

Este canal **recibió más de 5.000 mensajes entre los años 2024 y 2025**, todos ellos analizados minuciosamente por especialistas de la Brigada Central de Investigación Tecnológica, y derivando muchos de ellos en operaciones policiales de éxito.



Hospital universitario de La Paz, en Madrid. Imagen de la CAM

UN JUZGADO CONDENA AL HOSPITAL LA PAZ DE MADRID POR LA MUERTE DE UN MÉDICO EN LA PRIMERA OLA DEL COVID-19 AL ENTENDER QUE TUVO 'UNA CONDUCTA NEGLIGENTE' AL NO FORMAR AL PERSONAL NI DOTARLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADECUADAS

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/02/2026 13:29 📁 Alcalá y Madrid, Salud, Tribunales

La Sección de lo **Social** del Tribunal de Instancia 28 Madrid ha condenado al hospital universitario La Paz de Madrid al pago de una indemnización por daños y perjuicios **a la viuda y a las tres hijas** de un médico, jefe del Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo, que **falleció el 18 de abril de 2020 tras contagiarse de COVID-19 en el ejercicio de su actividad profesional** durante los primeros días de la pandemia.

La sentencia estima parcialmente la demanda interpuesta por los familiares del facultativo y concluye que **el hospital incurrió en una conducta negligente** por omisión, **al no adoptar de forma adecuada, concreta y eficaz las medidas de prevención exigidas** por la normativa de prevención de riesgos laborales frente a un riesgo grave e inminente como era la exposición al SARS-CoV-2.

La resolución considera probado que el doctor, con una extensa trayectoria profesional y responsabilidades directivas en el hospital, **estuvo expuesto al virus en el marco de su actividad laboral**, según han informado fuentes del Poder Judicial en un comunicado.

Durante los días previos a su contagio continuaron **celebrándose reuniones obligatorias, pases de guardia y sesiones clínicas con elevada afluencia de personal** sanitario, en un momento en el que la

dirección del centro ya tenía constancia del incremento acelerado de contagios entre trabajadores sanitarios y no sanitarios.

El juzgador subraya que **el contagio se produjo el 12 de marzo de 2020**, cuando, aun sin haberse declarado formalmente el estado de alarma, **ya existían directrices claras de las autoridades sanitarias** nacionales e internacionales, incluida la Organización Mundial de la Salud, que alertaban de la gravedad de la situación y de la **necesidad de adoptar medidas preventivas urgentes**.



Imagen de archivo de un paciente de Covid 19 en una UCI de Madrid. Imagen de la CAM

El propio hospital certificó posteriormente que el facultativo cumplía los criterios para ser considerado un caso confirmado de COVID-19 y que, al tratarse de personal sanitario, **la enfermedad debía calificarse como contingencia profesional** derivada de accidente de trabajo.

Asimismo, se acreditó que el doctor había estado **directamente implicado en la atención a pacientes durante la fase inicial de la pandemia**.

Uno de los ejes centrales de la condena es la constatación de que **el hospital universitario La Paz no proporcionó instrucciones claras y concretas en materia preventiva**, pese a las reiteradas solicitudes formuladas por el propio jefe de servicio en los días previos a su contagio.

La sentencia detalla cómo el facultativo **solicitó expresamente directrices sobre el número máximo de asistentes a reuniones**, la necesidad de suspenderlas o las medidas de protección a adoptar, **sin recibir respuesta efectiva**. Las indicaciones transmitidas se califican como genéricas, ambiguas y carentes de concreción, y además no procedentes del servicio de prevención de riesgos laborales, órgano legalmente competente para ello.



Imagen de archivo de enfermeras del hospital universitario de Guadalajara en donde se las observa confeccionándose sus propios trajes de protección contra el Covid 19

Igualmente, se declara probado que antes del contagio no se impartió formación específica sobre prevención frente al COVID-19 **ni se suministraron equipos de protección individual adecuados**, pese a tratarse de un agente biológico clasificado como de alto riesgo y a la obligación legal del empleador de evaluar el riesgo y reducir la exposición de los trabajadores sanitarios.

Desde el punto de vista jurídico, la sentencia fundamenta la condena en la infracción de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 664/1997 sobre exposición a agentes biológicos y en ese sentido el juzgado recuerda que **estas normas imponen al empleador un deber reforzado de protección**, especialmente cuando existe un riesgo grave e inminente para la vida o la salud de los trabajadores.

El tribunal **rechaza que el contagio fuera inevitable o imprevisible** y considera acreditado que el hospital era plenamente consciente de la gravedad del escenario epidemiológico y sin embargo, **no adoptó medidas eficaces ni acreditó haber actuado con la diligencia exigible**.

De hecho, según el juez, **las actuaciones preventivas alegadas por la defensa se consideraron posteriores al contagio**, por lo que no desvirtúan la existencia de una conducta negligente previa.

En consecuencia, el juzgador aprecia una relación directa de causalidad entre la omisión preventiva y el contagio que desembocó en el fallecimiento del facultativo.

Cuantía de la indemnización y absolución de la aseguradora

En aplicación de los informes periciales considerados más ajustados, la sentencia fija la indemnización a cargo del hospital universitario La Paz en **154.661,81 euros para la viuda**, en concepto de perjuicio

personal, daño emergente y lucro cesante, y en **21.300,66 euros para cada una de las tres hijas del fallecido.**

Por el contrario, **el juzgado absuelve a la aseguradora SHAM** de todos los pedimentos dirigidos contra ella, al entender que la póliza suscrita con el hospital, de naturaleza de gran riesgo, **excluía expresamente las reclamaciones relacionadas con el contagio por COVID-19**, cláusula que el tribunal considera válida y eficaz.

La resolución destaca, como elemento contextual, el reconocimiento institucional otorgado al médico a título póstumo con la **Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil**, lo que ponía de relieve que **su fallecimiento se produjo en el marco de la prestación de servicios sanitarios** durante una de las fases más críticas de la pandemia.

125 médicos fallecidos por el Covid 19

El Consejo General de Médicos (CGCOM) rindió homenaje en noviembre de 2022 a los **125 médicos fallecidos en el ejercicio de su profesión durante la pandemia por la COVID-19**, según los datos recogidos en ese momento por la Organización Médica Colegial de España, OMC.



Presa de la Comunidad de Madrid desembalsando agua este lunes 2 de febrero de 2026. Imagen de la CAM

CINCO PRESAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID YA HAN COMENZADO A DESEMBALSAR AGUA PARA PREVENIR INUNDACIONES TRAS HABER LLOVIDO EL PASADO MES DE ENERO UN 52,4% MÁS QUE LA MEDIA HISTÓRICA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 02/02/2026 20:07 📍 Alcalá y Madrid, Medio Ambiente

La Comunidad de Madrid está **desembalsando agua de cinco presas de la región** para mantener la seguridad hidrológica ante las **intensas lluvias que se están produciendo** en la región en estas últimas semanas.

Estas precipitaciones **han elevado el nivel de los 13 embalses que Canal de Isabel II** utiliza para el abastecimiento a la población y **se encuentran hoy al 77% de su capacidad**, con un total de 728,136 hectómetros cúbicos.

Actualmente, se está aliviando agua de cinco presas: **Pinilla** (25 m³/segundo), **Riosequillo** (17 m³/segundo), **Puentes Viejas** (50 m³/segundo), **Pedrezuela** (8 m³/segundo) y **El Vado** (30 m³/segundo), según han informado fuentes del ejecutivo autonómico madrileño en un comunicado.

El objetivo de la empresa pública con estas actuaciones, que comenzaron en Pedrezuela el 23 de enero, es **mantener los niveles de resguardo** que marcan las normas de explotación de estas infraestructuras y poder recoger y regular las lluvias con garantías.

De esta forma, **se gradúa la crecida de los ríos y se previenen inundaciones** por aumentos bruscos de caudal, según estas fuentes.

Todas estas labores son notificadas por Canal de Isabel II tanto a la Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo regulador de la cuenca, como a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112).



Presa de la Comunidad de Madrid desembalsando agua este lunes 2 de febrero de 2026. Imagen de la CAM

Durante el mes de **enero ha llovido en la región un 52,4% más que la media histórica** (89,7 l/m² frente a 58,9 l/m²), lo que ha dejado un volumen embalsado al inicio de febrero de 720,5 hm³ (76,4%).

Esta cantidad supone **5,6 puntos por encima con respecto al año pasado**, cuando ascendía a 667,9 hm³ (70,8%) y 7,4 puntos por encima de la media histórica, que en estas fechas es de 650,8 hm³ (69,0%).

Toda la información de estos trabajos está disponible y actualizada en la web de la empresa pública.

Las decisiones sobre estos desembalses y otras maniobras **se toman analizando datos de caudales, aforos en ríos, previsiones meteorológicas** y series estadísticas, así como modelos de funcionamiento de las presas y estudio de sus instrumentos de seguridad y auscultación.



Agentes forestales de la Comunidad de Madrid vigilan el estado de los embalses de la región. Imagen de la CAM

Asimismo, desde el Cuerpo de Agentes Forestales autonómico **se está manteniendo una vigilancia constante del caudal de los ríos y de los arroyos**, para comprobar si hay pasos o puentes con problemas. [^]

También, si afecta a zonas cercanas a viviendas o a explotaciones agrícolas o ganaderas.

Estos trabajos se están llevando a cabo en el entorno del río Alberche y los arroyos que desembocan en él, concretamente, en los términos municipales de Villamanta, Villamantilla, Aldea del Fresno y Villa del Prado. Igualmente, los profesionales están revisando el río Tajuña, en la localidad de Morata de Tajuña.

EL HERALDO

DEL HENARES

 Inicio / C-La Mancha

C-LA MANCHA





Imagen de archivo de inundaciones en la ciudad de Guadalajara por las fuertes lluvias

LA JUNTA ACTIVA EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL POR RIESGO DE INUNDACIONES EN NIVEL 1 PARA TODA LA REGIÓN: SE ESPERAN FUERTES LLUVIAS, VIENTOS Y NEVADAS ESTE FIN DE SEMANA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/02/2026 23:16 📁 C-La Mancha, Medio Ambiente

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha activado, a las 11:00 horas de hoy viernes, el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de **Inundaciones** en Castilla-La Mancha (PRICAM) en **Fase de Emergencia - Situación Operativa 1-**, para toda la región, ampliando así la activación de este Plan que desde las 12:00 horas de ayer se había declarado en Fase de Alerta -Situación Operativa 0- para toda Castilla-La Mancha.

La dirección general de Protección Ciudadana, dependiente de la consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, ha procedido a la escalada de nivel del PRICAM ante la posibilidad de necesidad de movilización de todos los medios adscritos a este Plan.

En total, se han registrado **70 incidencias desde su activación ayer**, la mayoría de ellas por caídas de ramas.

En el día de hoy, la Agencia Estatal de Meteorología AEMET, ha emitido avisos **para mañana sábado, día 7 de febrero, de nivel amarillo** por **precipitación** acumulada: 40 mm en 12 horas, en la provincia de Ciudad Real, comarcas de Sierra de Alcudia y Madrona; y en la provincia de Toledo, en las comarcas de la Sierra de San Vicente, Valle del Tajo y Montes de Toledo; en ambas provincias con inicio a las 06:00 horas y fin a las 00:00 horas del domingo día 8.

Nieve en la provincia de Guadalajara el sábado 7 de febrero

Para el sábado AEMET ha emitido también **avisos de nivel amarillo por nieve**, con distintos niveles de acumulación en 24 horas. En la provincia de Cuenca, a partir de 1.200-1.300 m, en la comarca de Serranía de Cuenca (10 cms); en la provincia de **Guadalajara**, a partir de los 1.000-1.300 m, en las comarcas de **Serranía de Guadalajara (10 cms), Parameras de Molina (5 cms), y Alcarria de Guadalajara (2 cms)**.



Imagen de las carreteras intransitables por la nieve en la comarca de Molina de Aragón

También se han emitido avisos por viento, con **rachas máximas de 70 km/hora** en las provincias de Albacete, comarcas de Alcaraz y Segura, La Mancha albaceteña; en la provincia de Ciudad Real, en las comarcas de Sierra de Alcudia y Madrona, Montes Norte y Anchuras, La Mancha y Valle del Guadiana; en la provincia de Toledo, en la comarca de Montes de Toledo.

Consejos ante fenómenos de lluvias

Consulte la información oficial sobre el estado del tráfico y las carreteras para comprobar si su itinerario se encuentra afectado por alguna incidencia y circule por vías principales.

No estacione a la orilla de los ríos o en cauces de barrancos, ramblas, torrentes y sus puentes, ni cerca de ellos, ni en zonas inundables.

En caso de que el aguacero le sorprenda conduciendo en la carretera, no atravesese con su vehículo los tramos que estén inundados. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo.

También es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación.

Por último, se recuerda que en caso de emergencia debe llamar al teléfono 1-1-2, a la vez que se invita a todos los ciudadanos a hacer un uso racional del mismo.

Consejos ante fuertes lluvias y tormentas

Ante esta situación, si le sorprende una lluvia muy intensa en la carretera reduzca la velocidad, adaptándose a la visibilidad existente; evite pasar por tramos inundados, cauces o ramblas y, se va a pie en el campo, busque lugares elevados ante la posibilidad de una inundación.

Con respecto a las lluvias copiosas, retire de su vivienda los elementos exteriores que puedan ser arrastrados por el agua. Si se inunda parte de su casa, abandone sótanos y plantas bajas y desconecte la energía eléctrica.

En el exterior, durante una fuerte lluvia o tormenta evite estacionar su vehículo o vadear con él arroyos o cauces, para evitar ser arrastrado por una súbita crecida de agua. En este sentido, aléjese de vaguadas, ríos o torrentes para evitar ser sorprendidos por una riada.



Carretera GU 928 anegada de agua a la altura de Renales. Fuente: Facebook de la comisión de Fiestas de Renales

Finalmente se debe evitar los desplazamientos por carretera y, si es necesario hacerlos, informarse de las condiciones meteorológicas de la zona a la que se dirige y extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

Por último, se recuerda que en caso de emergencia debe llamar al teléfono 1-1-2, a la vez que se invita a todos los ciudadanos a hacer un uso racional del mismo.

Consejos ante fuertes rachas de vientos

Ante estas previsiones meteorológicas adversas por fuertes rachas de viento, se recomienda a todos los ciudadanos, si se encuentran en su vivienda, cerrar y asegurar ventanas, puertas y toldos, así como retirar macetas o cualquier otro objeto que pueda caer a la calle y provocar un accidente.

En el caso de encontrarse en la calle o en el campo es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles que puedan desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o mal estado.

Si esta situación adversa le sorprende en la carretera recuerde que, ante todo, tiene que reducir la velocidad, y tener mucha precaución en la conducción.

Si es posible, debe procurar evitar los desplazamientos por carretera y, si es necesario hacerlos, informarse de las condiciones meteorológicas de la zona a la que se dirige y extremar las precauciones.

Consejos ante fuertes nevadas

Ante fuertes nevadas, se recomienda a los ayuntamientos de la región que puedan verse afectados que adopten una serie de medidas preventivas, al objeto de minimizar las consecuencias que estos fenómenos pudieran ocasionar en su localidad, sin perjuicio de cualquier otra que estimen oportunas.

Entre las medidas recomendadas se encuentra, comprobar el acopio de sal existente, completando el stock de fundentes si se estima oportuno; asegurarse de la preparación y puesta en funcionamiento, en caso necesario, de los equipos quitanieves y esparcidores de sal municipales y del personal de los servicios municipales; mantener libres de nieve y transitables para el tráfico rodado las principales vías de circulación.



Imagen de archivo de Antonio de Miguel de una nevada en Pelegrina (Guadalajara)

Así como, garantizar el acceso a lugares de servicios públicos y privados, en especial limpiar el acceso a centros hospitalarios, centros de salud, y centros sociales con población vulnerable; facilitar el acceso a polígonos industriales para evitar el retraso y paralización en la actividad industrial; proteger a la ciudadanía de posibles accidentes provocados por heladas (caída de elementos de alturas, bloques de nieve, planchas de hielo, etcétera.).

Proceder al reparto de sal a centros sanitarios, educativos, sociales, cívicos y otros de pública concurrencia de la localidad; valorar la suspensión de todas las actividades municipales o que se celebren en instalaciones municipales, incluyendo actividades deportivas, en escuelas con dependencias formativas, actividades culturales, bibliotecas o centros de mayores.

Tener especial cuidado con las personas sin hogar, enfermas, dependientes o con movilidad reducida de la localidad, que se puedan encontrar solas y en situación de peligro en caso de gran nevada; valorar el cierre al público de parques y jardines por riesgo de rotura de ramas, así como otras instalaciones que pudieran sufrir daños estructurales. Y activar los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.

En el caso concreto de la ciudadanía en general, es importante evitar los desplazamientos por carretera, y si es necesario hacerlos, previamente deberán informarse sobre el estado de la vía y la previsión meteorológica de la zona a la que se dirige, revisar los neumáticos, llenar el depósito de combustible, asegurarse de llevar cadenas, llevar un móvil con la batería cargada y ropa de abrigo.

Si se queda atrapado por la nieve, debe permanecer en el interior del coche con el motor encendido y la calefacción puesta. Compruebe, cada cierto tiempo, que la salida del tubo de escape se encuentra libre para evitar que el humo penetre en el interior del vehículo.

Hay que tener especial cuidado con las placas de hielo, ya que resulta difícil determinar en qué lugar de la vía pueden haberse formado, aunque generalmente las zonas de umbría son las más habituales.

Por otro lado, si fuera posible, procurar dejar en los garajes los vehículos estacionados en la vía pública, colaborando en la limpieza de acera delante de su casa y de los caminos de acceso a su casa en zonas rurales. La nieve y el hielo pueden provocar caídas, por lo que se deberá extremar el cuidado al transitar por las aceras y calles; proveerse de ropa y calzado adecuados; y tener una reserva de alimentos de consumo regular.

EL **HERALDO**
DEL HENARES

ECONOMÍA 



Unai Sordo, secretario general de CCOO, en la concentración de delegados sindicales del sindicato en Toledo

EL SECRETARIO GENERAL DE CCOO, UNAI SORDO, RECONOCE EN UNA CONCENTRACIÓN DE DELEGADOS SINDICALES DE CASTILLA LA MANCHA QUE EN ESPAÑA HAY 10 MILLONES DE TRABAJADORES CON 'SALARIOS DE SUPERVIVENCIA' Y CULPA DE ELLO A LA PATRONAL

👤 El Heraldo del Henares 🕒 04/02/2026 23:41 📁 C-La Mancha, Laboral

El secretario general de CCOO, Unai Sordo, ha participado este miércoles en Toledo en una concentración de delegados de las cinco provincias de la región para reclamar, entre otras cosas, mejoras en el transporte sanitario y contra la alta siniestralidad laboral que reflejan las cifras de Castilla La Mancha.

En esta concentración, Sordo ha reconocido que a pesar del crecimiento de la economía nacional, esta no llega a todos por igual, ya que, ha dicho, **hay unas 10 millones de personas cuyos salarios apenas superan el mínimo interprofesional.**

"No dejan de ser salarios de supervivencia, salarios tan bajos que no sirven para hacer frente al incremento de algunos precios", ha añadido, según han informado fuentes de este sindicato en un comunicado.

Sordo ha reivindicado la propuesta sindical de **salarios, techo y tiempo** para todos los trabajadores «a pesar de la oposición radical que se espera de las patronales, **cuyas empresas están acumulando excedentes y beneficios,** por lo que exigimos el reparto de esos excedentes y beneficios a través de los salarios”.

También ha advertido de que «**de poco sirve subir el sueldo si la vivienda sube por encima**, por lo que exigimos a todas las administraciones que de verdad sean valientes en hacer políticas de vivienda, no sirve con parches, no sirve con medidas ocurrentes”.

Por su parte, **Javier Ortega**, secretario general de CCOO Castilla-La Mancha, ha dicho en este acto que el coste de la vida se come cualquier mejora salarial en Castilla-La Mancha, por lo que las subidas salariales deben permitir a los trabajadores, **por lo menos, costear el alquiler de una casa.**

“Los salarios no se los pueden comer ni la cesta de la compra ni los rentistas de la vivienda”, ha finalizado.



Imagen de archivo de la estación de Atocha (Madrid) durante una huelga de maquinistas

LOS TRABAJADORES DE RENFE IRÁN A LA HUELGA LAS 24 HORAS DE LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE FEBRERO PARA RECLAMAR MÁS MEDIDAS DE SEGURIDAD TRAS LOS ACCIDENTES MORTALES DE ADEMUZ Y BARCELONA: PARARÁN DESDE LA ALTA VELOCIDAD A CERCANÍAS

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/02/2026 12:18 📁 Laboral, Provincia, Provincia

Los trabajadores de Renfe están llamados a respaldar las **jornadas de huelga de 24 horas en Renfe los próximos días 9, 10 y 11 de febrero**, que tienen como fin de **reclamar más medidas de seguridad tras los recientes accidentes mortales** que han tenido lugar en Adamuz (Córdoba) y Barcelona.

Los sindicatos convocantes o que se han sumado a la convocatoria, COO, UGT, CGT y Semaf, a los que se han unido otros como SF y CSIF, reclaman la **revisión y adaptación de los protocolos de seguridad ferroviaria**, incrementar la plantilla, planes de inversión estatal para la mejora y la renovación y mantenimiento de toda la infraestructura ferroviaria y de talleres (instalaciones, infraestructuras, equipos, etc).

También piden terminar con la externalización de las cargas de trabajo y la profesionalización máxima de todos los puestos de responsabilidad.

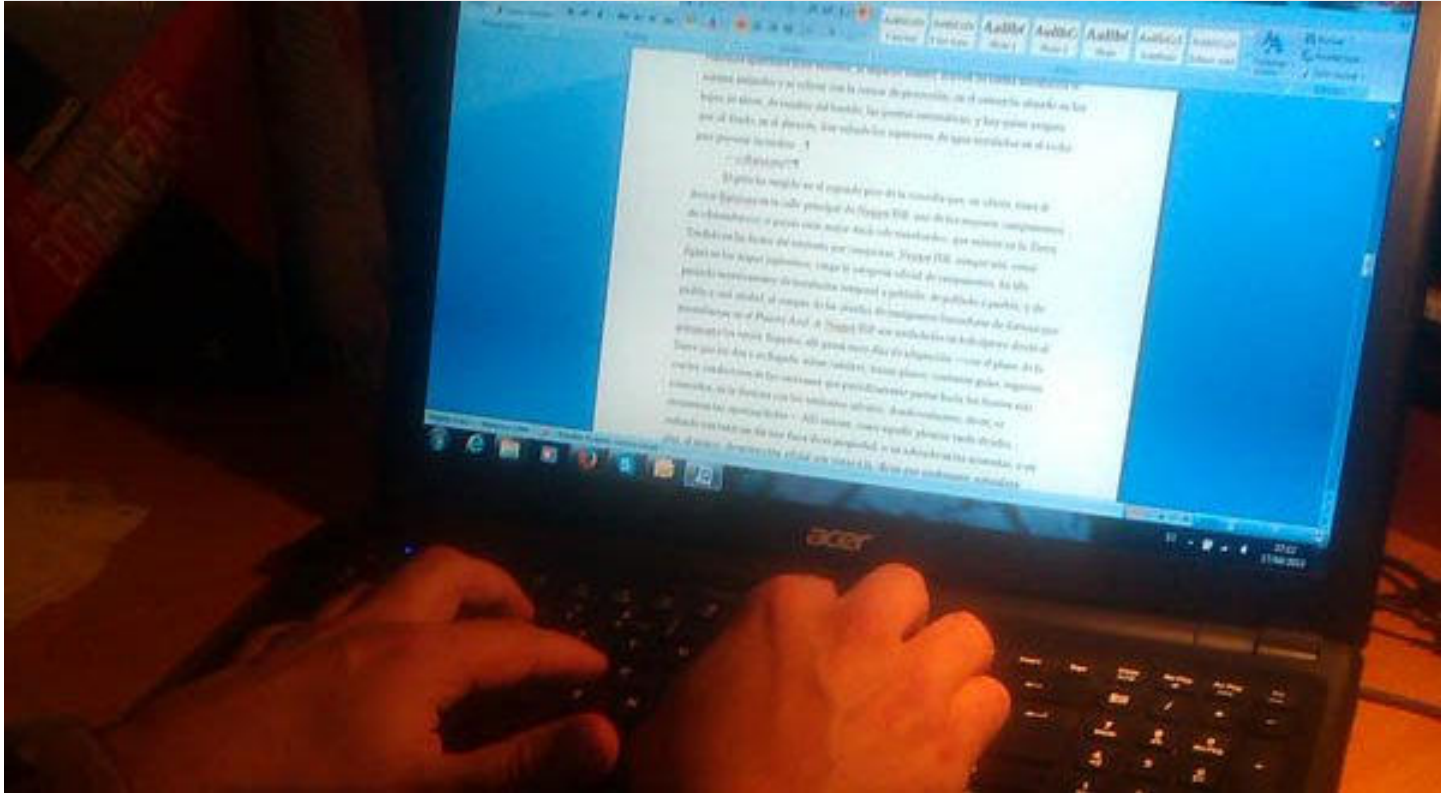
Los sindicatos han pedido **que se cumpla el acuerdo de noviembre de 2023**, que garantizaba el mantenimiento de los puestos de trabajo en el **traspaso de Cercanías a Cataluña** y la viabilidad de Renfe Mercancías.

Aunque en principio la huelga estaba convocada para los trabajadores de Renfe, a la misma se han unido maquinistas de las operadoras privada de alta velocidad **Ouigo e Iryo**, por lo que **los paros afectarán a toda la red ferroviaria nacional**: alta velocidad, larga distancia, media distancia, cercanías y Renfe Mercancías. ^

Esta huelga se produce tras los dos accidentes mortales que tuvieron lugar el pasado mes de enero. Por un lado, el descarrilamiento de dos trenes de alta velocidad en Ademuz (Córdoba), que dejó un saldo de 46 fallecidos el pasado 18 de enero; y el de un **tren de Cercanías de Barcelona** que tras chocar contra un muro de contención que se había desprendido provocó la muerte del maquinista el 20 de enero.

En ambos casos, ambos accidentes tuvieron presumiblemente como causa la falta de mantenimiento de las infraestructuras que dependen del ministerio de Transportes que dirige **Óscar Puente**.

Aún no están decretados los servicios mínimos.



DECLARADO IMPROCEDENTE EL DESPIDO DE UN COMERCIAL QUE EN DOS MESES UTILIZÓ 57 HORAS DE SU HORARIO LABORAL PARA NAVEGAR POR INTERNET EN ASUNTOS AJENOS AL TRABAJO: 'AUNQUE REPROCHABLE, NO ENCAJA EN UNA FALTA MUY GRAVE DEL CONVENIO'


El Heraldo del Henares 04/02/2026 14:26 Laboral, Tribunales

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha confirmado la sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Logroño que **declaró improcedente el despido disciplinario de un técnico comercial** al considerar que el uso personal de internet desde el ordenador corporativo, **aunque reprochable, no encaja en una falta muy grave**, según el convenio colectivo aplicable, sino en una falta grave.

La resolución judicial de la Sala desestima el recurso de la empresa y mantiene la obligación empresarial de **optar entre readmitir al trabajador** con salarios de tramitación **o abonarle una indemnización de 39.083,61 euros**, además de imponerle las costas del recurso.

La empresa despidió al trabajador el 9 de septiembre de 2024 tras una investigación interna en la que, mediante herramientas de auditoría informática, se comprobó que **en los dos meses anteriores había realizado 1.085 conexiones a páginas web ajenas a su actividad profesional**, dedicando a ello **3.434 minutos, equivalentes a 57 horas de trabajo**.

Entre los accesos figuraban contenidos relacionados con **oposiciones, materiales docentes, másteres, Google Drive** y otras páginas sin relación con su labor comercial, según han informado fuentes del Poder Judicial en un comunicado.

La compañía fundamentó el despido en la **transgresión de la buena fe contractual** y en la **disminución voluntaria y continuada del rendimiento**, apoyándose tanto en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores como en los artículos 65.4 y 65.13 del XX Convenio General de la Industria Química. 

Además, acreditó que el trabajador conocía las normas de uso de los medios informáticos, ya que **cada vez que iniciaba sesión en su equipo aparecía un aviso legal** recordando que los sistemas debían utilizarse exclusivamente para fines laborales.

Sin embargo, el Tribunal señala en su sentencia que **el convenio colectivo del sector de la Industria Química regula expresamente esta conducta** y la tipifica **como falta grave** en su artículo 64.13, lo que permite sanciones, **pero no la máxima sanción del despido disciplinario**.

Afirma la Sala que cuando el convenio describe de forma específica una conducta y le asigna una calificación concreta, **no puede acudirse a tipos más genéricos y graves** del Estatuto de los Trabajadores para justificar el despido.

Desde el punto de vista fáctico, la sentencia destaca que **no quedó acreditado que esas conexiones impidieran al trabajador cumplir sus funciones**, que dejara de atender a clientes, que se produjeran retrasos, quejas o perjuicios económicos, ni que su rendimiento fuera inferior al de otros compañeros.



Imagen de archivo de una mujer paseando a su perro. CAM

ANULADO EL DESPIDO DE UNA TRABAJADORA QUE SE AUSENTÓ CUATRO VECES DE LA EMPRESA POR 'URGENCIAS VETERINARIAS', LA ÚLTIMA DE ELLAS PARA PRACTICARLE LA EUTANASIA A SU PERRO: 'RESULTA INMORAL QUE EL ANIMAL HUBIERA TENIDO QUE PROLONGAR LA AGONÍA'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/02/2026 12:35 📁 Laboral, Sociedad, Tribunales

El titular de la plaza 25 de la sección social del Tribunal de Instancia de Barcelona ha estimado el recurso interpuesto por una trabajadora que **fue despedida de su trabajo por haber faltado en varias ocasiones por una urgencia veterinaria** de su animal de compañía.

Los hechos ocurrieron a finales de 2024 cuando la mujer, **que trabajaba en un call center**, fue despedida por acumular ausencias que, la empresa consideraba injustificadas, según han informado fuentes del Poder Judicial en un comunicado.

La trabajadora **faltó un total de cuatro veces**, la última después de recibir una llamada de urgencia del centro veterinario donde **se le indicaba que debía aplicarse la eutanasia a su perro**, tras lo cual la empresa le aplicó un despido disciplinario.

Tal y como recoge la sentencia, cuando se refiere a una de las faltas laborales: **«No puede concebirse como una ausencia por capricho de la trabajadora**, sino que la misma descansa en razones sobrevenidas, imprevisibles, humanitarias y éticas, pues **resultaría inmoral que el animal hubiera tenido que prolongar la agonía** hasta que la trabajadora terminase su jornada más allá de las 16:00 horas para que volviera a su domicilio, llevara la perra hasta la clínica veterinaria y se procediera a eutanasiarla».

EL **HERALDO**
DEL HENARES

DEPORTES





Imagen de las gradas durante encuentro entre el CD Guadalajara y FC Barcelona de Copa del Rey. Fotografía del Ayuntamiento de Guadalajara

LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE PROPONE UNA SANCIÓN DE 50.000 EUROS AL CD GUADALAJARA POR LA GRADA SUPLETORIA CONTRA EL FC BARCELONA: 'PUSO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS ESPECTADORES AL NO CONTROLAR EL AFORO'

El Heraldo del Henares 06/02/2026 14:30 Deportes

La **Comisión Estatal contra la Violencia en el Deporte**, dependiente del ministerio de Educación y Deporte, ha **propuesto una multa de 50.000 euros para el CD Guadalajara** por superar el aforo de una grada supletoria instalada en el estadio municipal Pedro Escartín en el partido de Copa del Rey contra el FC Barcelona del pasado el 16 de diciembre.

El club montó **tres gradas supletorias para el encuentro**, dos reservadas para 500 personas y una tercera para 1.500, según han informado fuentes de esta Comisión en un comunicado.

Sin embargo, según el informe elaborado por el coordinador de Seguridad, **las estructuras no tenían en regla la documentación del Ayuntamiento** de Guadalajara y la Policía Local las mantuvo clausuradas hasta media hora antes del inicio del partido.



Cola con miles de aficionados en espera de poder acceder al estadio Pedro Escartín para ver el partido CD Guadalajara-FC Barcelona, de Copa del Rey

Finalmente, se permitió la apertura de la grada más grande, donde **se agolparon los aficionados, sin un control real sobre el aforo** y tapando las posibles vías de evacuación.

La Comisión Estatal contra la Violencia en el Deporte considera que **el CD Guadalajara puso en riesgo la seguridad de los espectadores** y propone una sanción de 50.000 euros por una infracción grave a la Ley 19/2007 de 11 de julio contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Mientras Ana Guarinos exigía informes para abrir la grada el PSOE la criticaba por ello

Esta grada fue objeto de polémica ya que **el equipo de Gobierno de Ana Guarinos no permitió su apertura hasta media hora antes del encuentro**, una vez que el club presentó todos los informes legales exigidos para este tipo de instalaciones portátiles, mientras que **desde el PSOE se acusaba a la alcaldesa de ir en contra de los intereses de la ciudad**.

La alcaldesa explicó entonces las gestiones realizadas para garantizar la seguridad en **las gradas instaladas por el club «sin licencia municipal**, y desde el primer momento requerimos la documentación necesaria, ya que **sin un proyecto técnico y un plan de evacuación no se podía conceder la autorización**, porque la seguridad es prioritaria”.

Recordó que en las gradas instaladas cabían 1.860 personas y que **desde el primer momento se exigió la documentación necesaria**, “pero dentro de la documentación que aporta el Club, le falta lo más importante, que en este caso es el proyecto técnico **y sin un proyecto técnico, evidentemente no se puede legalizar la instalación**”.



Imagen del montaje de las gradas portátiles antes del partido de Copa del Rey frente al FC Barcelona

Guarinos insistió en que **“ese proyecto tenía que incluir también un plan de evacuación y autoprotección**, por lo que sin eso, la licencia no se podía conceder, por una cuestión elemental: **la seguridad, algo que para nosotros es prioritaria y para cualquier persona es prioritaria la seguridad”**.

Guarinos ha explicado cómo **se resolvió la situación en tiempo récord**: “El proyecto entra junto con la documentación relacionada con el plan de evacuación a las siete menos cuarto de la tarde y, por supuesto, **los técnicos se ponen a trabajar para que en un tiempo récord fuera posible una solución** que finalmente fue la que se les pudo dar, es decir, desde las siete menos cuarto hasta las ocho y media de la tarde y eso yo creo que no sucede en ningún lugar de España”.

La solución fue que **se pudiera abrir la grada portátil principal**, con capacidad para unos 1.400 espectadores más, **pero no dos más pequeñas, de unos 400 asientos**, que quedaron precintadas, si bien no afectó a los aficionados que compraron sus entradas pues el club siempre deja un porcentaje de taquilla sin vender en previsión de situaciones como esta.

Esta situación provocó una **larguísima cola de miles de aficionados, de más de un kilómetro de larga**, que tuvieron que **esperar bajo el frío y lluvia nocturna más de una hora** para poder acceder al estadio.

Grupo Socialista en Ayto. Guada /  **@PSOE_Ayto_Guada**  

 El partido entre el Deportivo Guadalajara y el FC Barcelona se retrasa 30 minutos

Guarinos sigue poniendo trabas: ahora mismo se está firmando el decreto que autoriza la utilización de las gradas

Las 8.000 personas siguen fuera del estadio

[#GuadalajaraBarca](#)



8:22 p. m. · 16 dic. 2025 desde Guadalajara, Castilla-La Mancha · **24,5 mil** Visualizaciones

 6  14  32  9 

 **H** Postea tu respuesta **Responder**

Grupo Socialista en Ayto. Guada /  **@PSOE_Ayto_Gua...** · 16 dic.  

Ha sido la Diputación de Guadalajara la que ha ayudado al Club Deportivo Guadalajara a instalar estas gradas

Guarinos y su equipo de gobierno se han negado

 1   5  1 mil  

Tuit del grupo municipal del PSOE de Guadalajara por la grada supletoria

Durante toda la tarde, desde el grupo municipal del PSOE del Ayuntamiento de Guadalajara, que dirige el exalcalde Alberto Rojo, y otros **cargos del PSOE de la ciudad y Castilla La Mancha**, publicaron o retuitearon numerosos mensajes en los que se acusaba a Guarinos de ir en contra del club y de los intereses de la ciudad.

Además, felicitaron a la Diputación de Guadalajara, presidida por el socialista **José Luis Vega**, que prestó personal y medios de la institución para las labores de instalación de las gradas portátiles, cuando el club privado del CD Guadalajara ni siquiera tenía licencia en ese momento para instalarlas.



Cargos socialistas antes de entrar en el palco de autoridades del estadio Pedro Escartín para asistir al partido entre el CD Guadalajara y el FC Barcelona. Imagen de las redes sociales de Sara Simón

No obstante, **ningún cargo del PSOE vio el partido desde la grada portátil, sino desde el palco de autoridades.**

EL **HERALDO**
DEL HENARES

OPINIÓN

'MARTY SUPREME', 2025, DE JOSHUA SAFDIE: «ESTÁ NOMINADA A 9 OSCAR, PERO A MÍ SOLO ME HA GUSTADO A MEDIAS»

👤 Ramón Bernadó 🕒 01/02/2026 20:01 📁 Opinión, Ramón Bernadó

Marty Supreme: triunfar cueste lo que cueste... incluso caerte mal.

Ping-pong en los años 50, drama moral y ganas de Oscar.

Joshua Safdie lleva años haciendo ruido con su cine acelerado y de intensidad máxima.



El director

Antes de **Marty Supreme** ya dejó huella con **Good Time** y **Uncut Gems** (ambas con su hermano **Benny Safdie**), dos pelis que te dejan el corazón en la garganta y sin respiro.

Aquí, en su primer proyecto "grande" sin Benny, mantiene esa cámara casi al límite, ritmo endiablado y personajes extremos, pero con un presupuesto y reparto de estrellas que hacen que lo indie choque con lo mainstream de frente.

Cutrecomentario

Voy el día del estreno con el runrún de premios en la cabeza...

Está **nominada a nueve Oscars** (incluyendo Mejor Película, Mejor Dirección para **Joshua Safdie** y Mejor Actor para **Timothée Chalamet**) y arrasa en nominaciones por todas partes.

Además ya ha ganado el **Globo de Oro al Mejor Actor en comedia o musical** para **Chalamet** y ha tenido presencia fuerte en los **BAFTA** y sindicatos de guionistas, aunque en algunos casos se quedó en nominación.

La peli está ambientada en los **años 50**, cuando Estados Unidos aún vivía la euforia de la posguerra y los japoneses estaban marginados de las competiciones internacionales tras la Segunda Guerra Mundial, y por primera vez se celebra un torneo internacional de **tenis de mesa (ping-pong)** que pone frente a frente a rivales de ambos países (algo que en la peli se explora como rivalidad cultural y deportiva).

El protagonista, **Marty Mauser** (inspirado libremente en la leyenda del ping-pong **Marty Reisman**), es un buscavidas del hambre y la ambición: miente, engaña, se mete en líos, traiciona... y aún así te obliga a mirarlo.

Un tipo que, si existiera en persona, te haría desear que hubiera un torneo de ping-pong solo para no cruzártelo nunca.

El tono general es **frenético y ruidoso**: gritos, montajes rápidos, estrés, carreras y decisiones morales cuestionables que hacen que el espectador se pregunte si está viendo un drama, una comedia negra, o la biografía de **un ego con paleta**.

Odessa A'zion, por su parte, da vida a otra luchadora imparable; su química con Marty es combustible para el fuego dramático.

Marty Supreme | Official Trailer HD | A24



En los secundarios, **Abel Ferrara** se marca un papel tremendo, y cuando aparece en pantalla **se come el plano** sin pedir permiso.

Y ojo también a **Gwyneth Paltrow**, que regresa con una presencia elegante y metálica, añadiendo un punto de glamour inesperado a esta montaña rusa de ping-pong y ambición, con presencia física y dramática que sostiene momentos potentes de la historia, algo que realmente levanta el film cuando la energía masculina tóxica amenaza con devorarla.

La historia de fondo —la rivalidad japonesa-americana en el deporte en ese momento histórico— aporta un contexto curioso, aunque no siempre del todo explorado.

Se siente más como una excusa para el duelo de egos que como una reflexión profunda sobre culturas enfrentadas, pero ahí está.

La peli ha recibido comentarios muy contradictorios: algunos medios la alaban por su energía y la actuación de **Chalamet**, calificándola como una experiencia cinematográfica intensa y memorable; otros critican lo caótico del relato y la forma en que presenta al protagonista como alguien antipático sin redención clara.

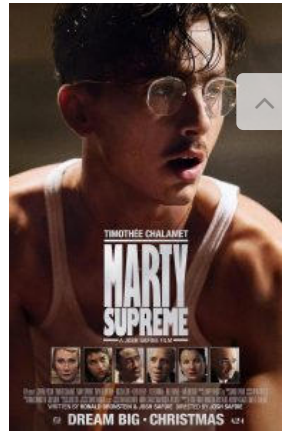
¿Me ha gustado? A medias.

Es potente, técnicamente bien hecha y con actuaciones que valen la pena... pero su protagonista da ganas de abrazar una paleta y golpearla contra la pantalla de lo insufrible que puede resultar.

Aun así, entiendo por qué está donde está: ambición, riesgos, historia y premios. Eso vende. Y si lo juntas todo, te queda un cocktail con hielo... y una pelota de ping-pong dentro.

Mi puntuación: **6,55/10**.

Ficha técnica **en este enlace**.



Muchos besos y muchas gracias.

Chistes y críticas en holasoyramon.com

Crítico de Cine de El Heraldo del Henares

Colaborador de Esradio Guadalajara, Alcarria TV, Nueva Alcarria y GuadaTV Media

Follow @Holasoyramon

UNA TARDE EN LA ACADEMIA: 'MIS IMPRESIONES SOBRE LOS ENCUENTROS CON ACTORES NOMINADOS Y 'SONIDISTAS' A LOS PREMIOS GOYA 2026'

👤 Ramón Bernadó 🕒 05/02/2026 13:30 📁 Opinión, Ramón Bernadó

Hay tardes en Madrid que te salen más baratas que un menú del día y te alimentan mucho más.

Una de ellas fue esta, la celebrada el pasado 3 de febrero: **una sesión triple en la Academia de Cine**, de esas que los académicos podemos disfrutar como quien entra a una pastelería sin gluten... pero con barra libre de talento.

El ambiente, además, tenía un detalle precioso: **había un número importante de estudiantes de cine.**



Se notaba en la energía, en las miradas de *"esto es como estar en la Champions"*, y en esa mezcla de admiración y nervios que solo se ve cuando alguien está a punto de preguntarle a un actor: *"¿Qué consejo me das para triunfar?"*.

Y claro: la tarde venía cargada.

Tres encuentros, tres mundos, tres formas distintas de comprobar que el cine es maravilloso... y también un poco masoquista.

1) Encuentro de nominaciones: Actor y actriz de reparto

Este primer coloquio fue de los buenos: ameno, simpático, y con gente que se abrió con naturalidad, sin postureo y sin frases de manual.

Los nominados presentes fueron:

- **Álvaro Cervantes** por *Sorda*
- **Juan Menújín** por *Los domingos*
- **Tamar Novas** por *Rondallas*
- **Nagore Aranburu** por *Los domingos*
- **Miryam Gallego** por *Romería*

Y **Cándido Uranga**, nominado por *Más palomas*, participó desde casa por Zoom.

En el cine de la Academia estaban todos menos él. Lo cual está muy bien, porque así se cumple la tradición contemporánea: si no hay alguien por Zoom, parece que el evento no existe.



Fotografía de Ramón Bernadó

El coloquio tocó temas interesantes, y sobre todo dejó clara una cosa: **la preparación de los actores es brutal.**

A veces desde fuera uno piensa *"bueno, este se pone delante de la cámara y ya"*. Y no. Aquí se vio claramente que detrás hay trabajo, método, dudas, inseguridad... y mucha disciplina.

Hubo preguntas de estudiantes, y el consejo general fue bastante sensato: **prepararse, trabajar, y dejar fluir** (que es como decir *"hazlo todo perfecto pero sin parecer que lo intentas"*, o sea, el gran truco del cine).

Pero el consejo más redondo, el que se te queda grabado, lo dio **Miriam Gallego**:

"Si te pilla un casting, que te pille trabajando".

Es una frase preciosa porque sirve para actuar... y para casi todo en la vida. Porque lo que no puedes hacer es venirse abajo por un casting, dejarlo, frustrarte, y quedarte parado. No. Hay que seguir, seguir, seguir. Y si no es ese, será el siguiente. Y si no, el siguiente del siguiente.

Vamos: que la inspiración te encuentre currando, no llorando.

2) Encuentro de nominaciones: Actor y actriz protagonista

Hora y media después, tocaba el segundo bloque.

Aquí había menos participantes, pero también hubo cosas muy interesantes... y algún momento de comedia involuntaria.

Intervinieron:

- **Miguel Garcés** por *Los domingos*

- **Nora Navas** por *Mi amiga Eva*
- **Manolo Solo** por *Una quinta portuguesa*
- **Susana Abaitúa** (por Zoom) por *Un fantasma en la batalla*
- **Mario Casas** (por Zoom) por *Muy lejos*

Todos se mostraron sorprendidos por sus nominaciones, agradecidos a los académicos y bastante generosos contando cómo prepararon sus papeles.

El caso de Nora Navas: la comedia como deporte de riesgo

Nora Navas, nominada por *Mi amiga Eva* (de **Cesc Gay**), explicó algo que fue muy interesante: ella se considera una actriz dramática, intensa, de esas que si te miran fijo te replanteas la infancia.

Y sin embargo aquí le tocaba comedia.



Fotografía de Ramón Bernadó

Y lo más curioso es que dijo que no se veía capaz, que incluso pensó en abandonar, porque **Cesc Gay** le pedía ligereza. Y ella no sabía hacerlo.

Pero se dejó llevar, confió en el director... y le salió un papel estupendo. Tanto, que ahí estaba: nominada.

Manolo Solo y el personaje que huye

Manolo Solo contó que le costó mucho entrar en su personaje.

Y es comprensible: es un tipo que lo deja todo, se va a Portugal, cambia de identidad... y él no encontraba la razón íntima para hacerlo.

Lo dijo muy bien: el personaje era difícil porque no era fácil agarrarse a su lógica interna.

El coordinador del coloquio apuntó algo que me pareció brillante: **todos los personajes nominados estaban huyendo**, de sí mismos o de su vida.

Y es verdad. Qué curioso: el cine español este año parece un congreso de gente escapando de su propia biografía.

Susana Abaitúa: el Zoom con gato, padre y zumo

Y luego estuvo lo de **Susana Abaitúa**, que fue fantástico: en mitad del Zoom apareció el gato, luego el padre ofreciéndole un zumo...

Una escena costumbrista tan española que solo faltó que alguien dijera: "¿Quién ha tocado el router?".

Mario Casas: el agujero negro del discurso

Y ahora viene el elefante en la sala. O mejor dicho: el elefante en el Zoom.

Mario Casas... estuvo fatal.

Sus intervenciones fueron, sinceramente, lamentables.

Un nivel intelectual muy bajo.

Sin discurso, sin gracia, sin sustancia, sin nada.

Una presencia catastrófica.

Y aquí lo digo claro: yo no comprendo cómo ha llegado a donde ha llegado.

No discuto que actúe bien (que a veces sí).

Pero su intervención fue penosa.

Y el contraste con el resto, que estaban todos finos, reflexivos y articulados, fue brutal.

Lo peor es que no era un problema de nervios.

Era un problema de... bueno, de no tener nada que decir.

Y claro: en un encuentro donde se habla de oficio, de preparación y de mirada, eso canta más que una alarma de coche.

3) Encuentro de nominaciones: Mejor sonido

Y llegamos al plato fuerte. El coloquio más técnico, más ilustrativo... y el que más me hizo aprender.

Aquí estaban representantes del sonido de:

- ***El cautivo***
- ***Los tigres***

- **Los domingos**
- **Sorda**
- **Sirat**

Algunos por Zoom, otros en persona.

Y si los coloquios de actores fueron interesantes, este fue directamente una masterclass.

Porque aquí se entiende una cosa fundamental: **el sonido en cine no es "poner micro"**. Es una guerra.

El cautivo: rodar en exteriores es un deporte extremo

Los responsables de **El cautivo** hablaron de la dificultad del rodaje en escenarios naturales, como el castillo de Palamós.

Y claro: exteriores significa viento, tráfico, colegios cerca, ruidos absurdos, interferencias... Todo lo que el cine odia, pero la realidad adora.

Los tigres: el infierno bajo el agua

En **Los tigres** se habló de sonorizar escenas bajo el agua.

Esto ya es directamente cine de terror técnico: cámaras especiales, sonido que se deforma, ruido que no se parece a nada... y luego intentar que todo eso se convierta en algo audible y narrativo.

Los domingos: el coro, las monjas y la acústica del convento

En **Los domingos** hubo una anécdota preciosa: el coro fue microfonado en gran parte, incluyendo a las monjitas.

Pero algunas se negaron. Porque eran monjas de clausura reales.

Y aquí el cine se topa con la realidad en su forma más pura:

"Perdón, hermana, ¿le ponemos micro?"

"No."

Además, los muros del convento daban una sonoridad especial, muy agradable, que hizo que el sonido final fuera estupendo.

Sorda: representar lo que oye quien no oye

Los responsables de **Sorda** hablaron del reto más delicado: **cómo representar lo que escucha una persona sorda**.

Y aquí hay que decirlo: lo consiguieron. Y con éxito.

No es fácil narrar desde esa percepción sin caer en lo obvio ni en el truco barato.

Sirat: el sonido que ya huele a Oscar

Y el bloque de **Sirat** fue impresionante.

Se habló de la dificultad de grabar la rave inicial, con motores, camiones, estruendo... y al mismo tiempo mantener diálogos audibles.

Querían que todo sonara orgánico, real, envolvente. Y lo han logrado.



Fotografía de Ramón Bernadó

Además, el dato es tremendo: **las tres responsables del sonido son mujeres**, tres mujeres españolas, y eso es un éxito enorme para el cine español y para los equipos técnicos.

Este encuentro fue, sin duda, el más formativo: aprendí a diferenciar claramente entre sonido directo, montaje de sonido, mezclas, diseño... cosas que parecen abstractas hasta que alguien te lo explica con ejemplos reales.

Cierre: una tarde redonda (y con amistades)

En definitiva, una tarde estupenda en la Academia: cine por dentro, oficio, aprendizaje y ese ambiente que te reconcilia con la idea de que esto sigue siendo una profesión seria... aunque a veces algunos se empeñen en lo contrario.

Además, pude hablar por teléfono con mi amigo y padrino **Carlos Taillefer**, que lo siguió desde casa por YouTube, y tuve la suerte de compartir la tarde con **José Ángel Lorente**, músico y miembro de la Academia, con el que coincidí allí y del que ya puedo presumir: **somos amigos**.

Y eso, en Madrid, vale casi tanto como una nominación.



Muchos besos y muchas gracias. ^

Chistes y críticas en holasoyramon.com

Crítico de Cine de El Heraldo del Henares

Colaborador de Esradio Guadalajara, Alcarria TV, Nueva Alcarria y GuadaTV Media

Follow @Holasoyramon

EL **HERALDO**
DEL HENARES

CARTAS



TRIBUNA LIBRE DE FERNANDO JABONERO, GESTOR DEL BLOG 'STOP CORRUPTOS': 'SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA POR INACCIÓN EN EL CASO DE LA PLAZA DE TOROS DE ALMOGUERA'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 02/02/2026 18:01 📁 Cartas

Se analiza si concurre **responsabilidad** de la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM)** por **inactividad** presunta ante **hechos denunciados por sus propios agentes medioambientales** y por su ausencia como parte perjudicada en el procedimiento penal Diligencias Previas 379/2018, con Sentencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara nº 170/2025 y la apelada 1/2024 del Juzgado Penal 1, todo por licencia urbanística declarada ilegal en sede judicial de una plaza de toros en Almoduera (*Ver nota de descarga de responsabilidad al pie*).



Los tres últimos presidentes de la Junta de Castilla La Mancha: José María Barreda, Dolores Cospedal y Emiliano García Page

Se toman en consideración los hechos probados en sentencias como también el precedente del «**Caso Fraguas**» y la naturaleza del suelo integrante del monte consorciado "Los Cerros" de Almoduera.

En otro escrito se abordarán otros hechos denunciados sobre hectáreas de suelo de monte consorciado urbanizadas y edificadas por el Ayuntamiento de Almoduera.

Es un derecho de la ciudadanía conocer las razones por las que la JCCM – **en el periodo afectado gobernada por PP y PSOE**- no sustanció responsabilidad administrativa por unos hechos denunciados por agentes de la JCCM, lo que, en su caso, podría haber contribuido a evitar o mitigar que se produjeran los hechos probados contra la ordenación del territorio, ni por qué no se requirió al Ayuntamiento de Almoduera una compensación por la devastación del vuelo forestal, ni por qué se mantuvo a la JCCM al margen del procedimiento penal para defender el interés general.

Es indudable que **los ciudadanos de Castilla-La Mancha merecen respuestas y pronto**, una vez que la AP de Guadalajara mantiene penas de prisión por los hechos que se citan declarando ilegales la concesión de licencia, movimiento de tierras y construcción. Negarse a ello sería exponerse, en el imaginario social, a ser percibido como una falta de transparencia en la explicación de su actuación ante hechos probados en sede judicial, con las consecuencias institucionales, políticas y públicas que ello pudiera conllevar.

I. Fundamentos de Hecho

1. La construcción de la plaza de toros se ejecutó sin licencia municipal válida en una parcela arbolada de propiedad municipal que, según la testifical de los agentes medioambientales ratificada en sede judicial y así figura en la sentencia, era el **monte consorciado "Los Cerros" de Almoguera**. Por ello hay tres condenados a pena de prisión en primera y en segunda instancia.
2. En los montes consorciados, como el GU 3149 de Almoguera, "Los Cerros", el suelo es de titularidad municipal, pero la gestión y la copropiedad del **vuelo forestal** (la masa arbórea) corresponden a la JCCM al 50% con el Ayuntamiento porque aquella corre con los gastos, en este caso desde la plantación en 1988 hasta 2068. Es indiscutible que la JCCM tiene interés patrimonial y que el deber de su defensa es imperativo para sus autoridades y funcionarios.
3. La actuación implicó un «desmonte del arbolado» y un movimiento de tierras, no autorizados por la JCCM, por lo que se afectó directamente al interés económico, al patrimonio y a las competencias de la JCCM. Hechos que, según se desprende de la ausencia de actuaciones documentadas, a los órganos competentes de la JCCM no les parecieron bastante motivo para incoar expediente con base, precisamente, en las denuncias de sus propios agentes.
4. Pese a tener conocimiento del daño a su patrimonio, la JCCM no se personó en la causa penal, a diferencia de lo que sí hizo en el «Caso Fraguas». Ni siquiera inició acciones administrativas de su competencia cuando conoció las infracciones. Desde un punto de vista estrictamente dogmático y en términos generales, la doctrina penal ha debatido si determinadas omisiones administrativas, bajo circunstancias muy concretas y siempre previa valoración judicial, podrían llegar a subsumirse, en abstracto, en tipos como la prevaricación por omisión o la omisión del deber de perseguir delitos.

Sobre esta base fáctica, procede examinar la eventual responsabilidad de la JCCM en los planos administrativo, contable y penal.

II. Análisis Jurídico de la Responsabilidad

1. Nivel Administrativo y Contable: Incumplimiento del Deber de Diligencia

La JCCM tenía un interés legítimo, directo y tasado para personarse en el procedimiento penal, configurado por la titularidad del vuelo forestal dañado. Su omisión constituye un presunto incumplimiento del deber de diligencia y de protección del patrimonio público. Esta inacción privó a la Junta de defender

directamente su propiedad forestal. Si esta inactividad generara un perjuicio económico (por ejemplo, el coste de restauración que deba asumir el Ayuntamiento por insolvencia de los condenados), podría derivarse responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas por la omisión de medidas necesarias para evitar dicho quebranto patrimonial.

2. Nivel Penal: Omisión del Deber de Perseguir Delitos (art. 408 CP)

Desde una **perspectiva estrictamente dogmática, y sin prejuzgar la legalidad de las decisiones adoptadas**, cabe recordar que la doctrina penal ha debatido si determinadas omisiones administrativas podrían, en abstracto y bajo condiciones muy estrictas, ser valoradas en relación con el art. 408 CP, que sanciona a la autoridad o funcionario público que, “faltando maliciosamente a la obligación de su cargo, dejare de promover la persecución de los delitos de que tenga noticia”. Aquí:

- **Sujeto activo cualificado:** serían, en su caso y según apreciación del Ministerio Fiscal o de los Juzgados competentes, autoridades y funcionarios con competencias decisorias.
- **Conocimiento y deber de actuar:** existía puesta en conocimiento de infracciones (testificales de agentes propios) y un deber de defender el patrimonio forestal del monte consorciado, especialmente a la vista de la intervención de funcionarios de Fomento y de Medio Ambiente en la fase de instrucción penal.
- **La cuestión del dolo (“maliciosamente”):** el “Caso Fraguas”, correspondiente a una actuación iniciada factualmente en 2013, más de un lustro después del inicio de las actuaciones de la Plaza de Toros de Almoduera, invita a preguntarse por qué en Fraguas la JCCM sí actuó y en Almoduera no. La comparación no implica identidad de supuestos, pero sí evidencia un contraste objetivo en la actuación administrativa que merece ser explicado.

El daño al monte “Los Cerros” estaba constatado por la administración regional desde 2006 con denuncias de agentes de la JCCM. El contraste entre ambos supuestos podría, desde una perspectiva analítica, suscitar la necesidad de examinar si existieron criterios diferenciados de actuación administrativa, cuya eventual justificación o razonabilidad correspondería valorar a los órganos competentes, sin que ello implique afirmar desviación de poder ni, en ningún caso, tipicidad penal.



*Plaza de toros de Almoguera construida sobre un monte consorciado
de la Junta de Castilla La Mancha*



Las siguientes cuestiones se formulan a título meramente interrogativo y con finalidad aclaratoria, sin prejuzgar la legalidad de las decisiones administrativas adoptadas: ¿qué razones aportarían los órganos competentes de la JCCM para motivar su apartamiento del caso de la Plaza de Toros y la inactividad ante las denuncias de sus agentes? ¿Qué hizo la JCCM en el caso de Fraguas, caso de contraste en la misma jurisdicción? Veamos: 1) se personó como acusación, 2) activó informes, denuncias y seguimiento administrativo, 3) defendió la restauración de la legalidad urbanística y 4) alegó interés público autonómico en la protección del suelo rústico y del dominio público forestal.

Es decir, la JCCM actuó como parte activa en el caso de Fraguas cumpliendo sus deberes. A la vista de los hechos probados y en ausencia de constancia documental, esa proactividad difícil resulta de conciliar con la ausencia de personación y de actuaciones documentadas en Almoguera.

III. Conclusión

La JCCM ostentaba un interés directo y legítimo en el procedimiento penal al ser cotitular del vuelo forestal dañado, con conocimiento de denuncias desde 2006. La omisión de personarse es un posible incumplimiento del deber de diligencia en la defensa del patrimonio público.

Más allá de las responsabilidades administrativas y contables, la omisión de la JCCM, contrastada con el precedente del «Caso Fraguas», plantea la conveniencia de que se valore, por los órganos competentes, si existen o no elementos suficientes de eventuales responsabilidades en los ámbitos procedentes.



Fernando Jabonero

La JCCM debe cumplir con sus deberes; tras las sentencias, tiene la **obligación ineludible** de instar la restauración del suelo lo que incluye la restauración de la legalidad con independencia de la determinación posterior del obligado al coste, conforme a los mecanismos legalmente previstos.

La Fiscalía, en el ejercicio de sus funciones, podría valorar si existe base suficiente para examinar si la inacción presunta en el cumplimiento del deber tuvo un componente doloso o arbitrario.

NOTA: *El presente texto tiene carácter exclusivamente analítico y jurídico, se formula en interés general y se basa en resoluciones judiciales firmes y documentación pública. En ningún caso pretende imputar responsabilidades personales ni afirmar la concurrencia de ilícitos penales, correspondiendo exclusivamente a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal la valoración penal de los hechos y la adopción de las decisiones que en Derecho procedan.*

Fernando Jabonero Orasio. Guadalajara. Responsable del blog <https://www.stopcorruptos.es/>

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

TRIBUNA LIBRE DE ANTONIO DE MIGUEL ANTÓN, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA, ADC: 'INTOLERANCIA PURA Y DURA LA QUE PRACTICAN EN GUADALAJARA GENTE COMO BLANCA CALVO Y ALEJANDRO MORENO'

El Heraldo del Henares 01/02/2026 09:59 Cartas

He de confesarles que no me ha pillado por sorpresa ni la renuncia ni el motivo de **David Uclés** a participar en unas jornadas sobre la Guerra Civil española que se iban a celebrar a principios de febrero en Sevilla. La razón era que el programa contemplaba ponencias del expresidente **José María Aznar** y de uno de los fundadores de Vox, **Iván Espinosa de los Monteros**.

España es **un país bastante polarizado ideológicamente** y esta tendencia ha aumentado en los últimos años. El problema de la polarización no es solo el extremismo sino el alineamiento progresivo de la población en torno a diferentes grupos e identidades excluyentes entre sí. **Yo lo viví y sufrí en mis propias carnes** en mi época como Portavoz-Concejal por Vox en el Ayuntamiento de Guadalajara.

El sectarismo y la polarización **es uno de los grandes dramas de nuestra sociedad**. Es una demostración de intolerancia. El ejemplo más llamativo de este sectarismo e intolerancia que les puedo contar sufrido en primera persona es el de una invitación para una entrevista en el programa de radio "*Briandando*" de **Radio Arrebato** para analizar mis dos años de experiencia en la política local. En dicho programa, dirigido por el periodista guadalajareño **Álvaro Nuño**, intervenían habitualmente los colaboradores **Blanca Calvo**, cuyo nombre lleva la Biblioteca Pública de Guadalajara y **Alejandro Moreno**, de *Abriendo Fronteras*. **Ese día se negaron a participar los dos en el programa por mi asistencia a él**, por la presencia del representante del Grupo Vox en el Ayuntamiento de Guadalajara. Por lo visto lo de sentarse con gentes de otras ideas y otras sensibilidades no lo llevaban muy bien.



Imagen de archivo de Blanca Calvo

Este asunto no es solo un tema de intolerancia pura y dura, sino que también es un fenómeno muy presente en distintos contextos e ideologías políticas que deriva hacia un narcisismo moral. **Esa superioridad moral y esa creencia o actitud de que las ideas**, valores y acciones de tu bando, de tu partido político están intrínsecamente por encima de los de tus adversarios está muy arraigado entre muchos políticos y hace más difícil la convivencia política. Ese escenario sectario y ese dogmatismo enfermizo crea y alimenta la polarización afectiva, en la que no solo se rechazan las posturas contrarias, sino que se desprecia a quienes las defienden. La política necesita de ideales firmes y principios éticos claros, pero no puede caer en la imposición de tu dogma moral. Defender valores, ideas y principios es legítimo y necesario, siempre que no implique negar la legitimidad del que piensa distinto.



Antonio de Miguel

Pérez-Reverte llamó «sectario» e «ignorante» a Uclés por su renuncia a participar en estas jornadas sobre la Guerra Civil. Para mí, este tipo de personas y de pensamientos **son una especie de racismo ideológico y moral** que generan una alta fragmentación social con su actitud de amigo-enemigo y con la demonización del adversario, que **no desencadenan en otra cosa que en la confrontación en niveles muy elevados** y que por tanto dificulta llegar a acuerdos buenos para la sociedad.

Estudí en el Brianda de Mendoza y fui alumno del profesor y poeta **Fernando Borlán**, ideólogo de esa emisora en el propio instituto para poder radiar programas diariamente. Ese día que asistí al programa junto a Álvaro, en esa habitación convertida en radio, no dábamos crédito a la ausencia de los dos tertulios habituales; me acordé mucho de la tolerancia, de la moderación y de la transigencia con las que nos educaba Borlán en sus clases de Lengua y Literatura. Esa tarde-noche fue todo un acto de sectarismo, de cobardía y por supuesto de polarización, como el de Uclés.

Antonio de Miguel Antón, miembro de la asociación Democrática Ciudadana, ADC

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL 112 DE CASTILLA LA MANCHA: 'LA SALA DEL 112 DE CASTILLA-LA MANCHA VUELVE A COLAPSAR ANTE LA INACCIÓN DE LA CONSEJERÍA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA'

El Heraldo del Henares 06/02/2026 23:39 Cartas

Las trabajadoras y trabajadores de la Sala de Coordinación del Servicio de Urgencias y Emergencias 112 de Castilla-La Mancha **han vuelto a verse desbordados por un volumen de llamadas inasumible**, en un **nuevo episodio de colapso que no es excepcional**, sino consecuencia directa de una falta de planificación estructural y de la inacción reiterada de la Consejería competente y de la Dirección General de Protección Ciudadana.



Imagen de archivo de la central del teléfono de Emergencias 112 de Castilla La Mancha

Pese a que las alertas meteorológicas y los escenarios de riesgo estaban perfectamente previstos, el servicio ha tenido que afrontar nuevamente la emergencia **sin refuerzos suficientes**, con los mismos recursos mínimos de siempre, trasladando toda la presión a una plantilla exhausta y sin capacidad real para absorber picos de demanda.

“El colapso no es imprevisible. Lo imprevisible es que la Consejería y la Dirección General sigan sin escuchar ni asumir responsabilidades”, denuncian desde el **Comité de Empresa del 112**.

El personal lleva años alertando de que la Sala funciona al límite de manera permanente, **con llamadas en espera y llamadas perdidas de forma habitual**, una situación que se agrava de forma crítica cuando se activan alertas o emergencias extraordinarias. Sin embargo, las advertencias trasladadas a la Administración siguen sin traducirse en medidas efectivas.

Desde el Comité se señala directamente a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y a la Dirección General de Protección Ciudadana, responsables del servicio, por **no ejercer una planificación adecuada, no exigir refuerzos reales** y no garantizar un dimensionamiento acorde a la carga real de trabajo, pese a disponer de información previa sobre los riesgos.



Vehículo de emergencias del 112 de Castilla La Mancha. Fotografía de David Pérez

Esta situación está provocando **un grave deterioro del estado físico y psicosocial de la plantilla** y pone en riesgo la calidad y la seguridad de la atención a la ciudadanía, en un servicio esencial del que dependen vidas humanas.

A pesar de ello, las y **los profesionales del 112 continúan trabajando con compromiso** y responsabilidad, ofreciendo la mejor atención posible incluso en condiciones extremas, una profesionalidad que —advierten— no puede seguir sufriendo la falta de medios ni la dejación de funciones de la Administración.

Por todo ello, el Comité de Empresa del 112 **exige a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:**

- Que **asuma de forma inmediata su responsabilidad** sobre la gestión y planificación del servicio.
- La **implantación de refuerzos automáticos** y suficientes ante alertas previstas.
- Un redimensionamiento urgente de la Sala de Coordinación.
- **Medidas inmediatas para proteger la salud del personal** y evitar nuevos episodios de colapso.

“La emergencia estaba prevista. El desbordamiento también. Lo que sigue faltando es responsabilidad institucional”, concluyen.

Comité de empresa del 112 de Castilla La Mancha

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

COMUNICADO: 'ASAJA CLM MANIFIESTA SU DECEPCIÓN ANTE LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS: LOS MISMOS MÉTODOS PARA UNOS DAÑOS FUERA DE CONTROL'

El Heraldo del Henares 06/02/2026 13:21 Cartas

ASAJA Castilla-La Mancha ha reprochado a la Consejería de Desarrollo Sostenible que no haya tenido en cuenta todas sus propuestas en la resolución por la que se declara **comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte en 364 municipios** de la región.

La organización agraria ha criticado que, tras años de reclamaciones y reiteradas negativas, acaban de autorizarse nuevos métodos de control, aunque ha lamentado que no hayan sido incorporadas todas sus propuestas para poner fin a los daños en las explotaciones agrarias. ASAJA CLM ha insistido en que para terminar con el problema deben activarse simultáneamente todas las medidas y opciones posibles.



Conejo de campo

Por ello, tal y como ha declarado el presidente de la organización, **José María Fresneda**, “a la espera de que se contemplen todas las medidas que hemos planteado por activa y por pasiva, el camino que nos queda es el judicial”. Además, Fresneda ha sido muy crítico al afirmar que “todo lo que afecta directamente al agricultor en la Consejería de Desarrollo Sostenible, como los daños de conejos y caza mayor o la gestión de las zonas ZEPA, no se resuelve, al contrario, es un auténtico camino de espinas”.

Entre las novedades de la resolución destaca la **ampliación del periodo de caza con escopeta a todo el año, salvo mayo**. ASAJA CLM ha valorado que se haya contemplado por fin la medida, pero ha puntualizado que su propuesta es permitir la práctica durante los 365 días.

En cuanto a las propuestas que, según la organización agraria, **no han sido tenidas en cuenta** figuran la ampliación de la declaración de emergencia cinegética en la **provincia de Guadalajara a los municipios de Hita y Molina de Aragón**, así como a las pedanías de la capital —**Iriépal, Taracena y Usanos**—; la

autorización de la caza nocturna; y la posibilidad de que los agricultores, con una licencia de caza, puedan instalar cajas trampa en sus parcelas para la captura de conejos.

Además, la Consejería está estudiando otras medidas que se irán implantando en los próximos meses, aunque, según Fresneda, “no se sabe cuánto se dilatará este tiempo, considerando los años que han tardado en activar el resto de las medidas planteadas”. Entre estas acciones se encuentran la **contratación de huroneros profesionales** para el tratamiento de zonas cercanas a población, así como lagunas, humedales y taludes de las infraestructuras viarias, así como una convocatoria de ayudas para la adquisición e instalación de cerramientos perimetrales en parcelas colindantes a zonas de alta densidad de conejo; y la posibilidad de eliminar majanos y madrigueras.

Sobre esta última, la organización agraria ha advertido que para que la eliminación de majanos se pueda producir, la Consejería de Agricultura deberá articular autorizaciones excepcionales. Sin este encaje legal, la medida chocaría con la norma BCAM 8 de condicionalidad reforzada, exponiendo a los agricultores a sanciones por alterar elementos del paisaje.

Por último, ASAJA CLM ha vuelto a exigir que **las administraciones responsables de las infraestructuras —como autovías, carreteras regionales, provinciales y locales, caminos, vías de conexión entre polígonos, puentes, rotondas y arroyos—** asuman la responsabilidad de **aislar estas zonas mediante vallados** y de gestionar la sobrepoblación de conejos en ellas.

“La Administración no es consciente del daño que está produciendo esta dejadez política en el sector agrícola en casi el 40% de los municipios de la región. Y, si es consciente, es un ataque premeditado al modelo producto de los agricultores y ganaderos castellano-manchegos. Si no se aplican todas las medidas simultáneamente, nunca lograremos atajar el problema”, ha reiterado Fresneda.

Asociación agraria de jóvenes agricultores de Castilla La Mancha. Asaja

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.



Imagen de una cepa de vid devorada por conejos

RESUMEN SEMANAL DE UN SINDICALISTA TORPE. MUERTES POR SINIESTRO LABORAL EN ESPAÑA. SEMANA Nº 05. YA VAN 030 FALLECIDOS EN 2026

👤 El Heraldo del Henares 🕒 01/02/2026 19:20 📁 Cartas

En agosto de 2019 pusimos en marcha esta nueva sección con carácter semanal y con vistas a propagar en prensa local y nacional la pandemia de muertes por siniestros laborales que sufrimos en España.



Cuando ya es tarde para tomar medidas y solo queda llorar por el compañero muerto

Para poder a fin de año contar por sectores el número de muertos a nivel estadístico, este año vamos a separar semanal y mensualmente los sectores donde se producen los siniestros fatales, entre otras cosas queremos averiguar el porqué de la diferencia entre nuestros conteos y los oficiales y ver de donde nace la afirmación tanto de sindicatos como patronales y administraciones de que la inmensa mayoría y primera causa de muertes labores son infartos y causas naturales, cosa que venimos desde hace años negando en este diario, simplemente por que lo vemos y aun en el hipotético caso de que las diferencias entre nuestra contabilidad y la oficial fueran todos casos de ese tipo ni así serían la primera causa de muerte laboral.

12.768 trabajadores muertos desde 2009. 2026. 030 muertos, total .12.798.

Destacar que esta quinta semana de 2026 han sido cinco (5) los trabajadores muertos por caídas desde altura da igual un andamio a dos metros que desde un séptimo piso todos coinciden en una cosa, ninguno utilizaba arnés y estaba sujeto a una línea de vida, resultado cinco hombres en plenitud muertos, por pura desidia, cinco familias destrozadas huérfanos y viudas por un arnés de 40 euros... y luego lo llaman accidente señores son ¡¡¡ asesinatos !!!



Trabajadores heridos

- Un trabajador resulta herido grave en un accidente laboral en la fábrica Metaldeza, en Lalín
- Un accidente de tráfico en la A-8 ha causado este viernes la muerte de dos empleados de conservación de carreteras y ha dejado otros tres heridos, dos de ellos compañeros suyos y hospitalizados en estado grave, uno crítico.
- El conductor de la grúa resultó también herido, pero leve.
- Herido grave un trabajador en Getafe tras quedar atrapado su brazo en una prensa
- Un trabajador de Metaldeza sufre la rotura de una pierna – Faro de Vigo.
- Herida una mujer de 34 años en un accidente laboral en una empresa agroalimentaria en Milagro
- Evacuado en helicóptero un trabajador herido al caerle encima unas pacas en A Bola
- Trabajador herido en Almagro tras precipitarse de una elevadora a 4 metros de altura
- Herido un trabajador tras caer de una escalera en Cascante – Navarra Televisión
- Herido un trabajador de 47 años tras caer en una hormigonera en Cullera – Europa Press
- Un bombero intenta quemarse a lo bonzo en el centro de Murcia – RTVE.es
- Herido un trabajador al sufrir un aplastamiento en una mano en Casarrubios del Monte (Toledo)
- Herido un trabajador tras caer desde una máquina elevadora en Almagro
- Un trabajador, herido grave tras precipitarse en el aeropuerto de Palma

Trabajadores muertos a 01 de febrero 2026.

7 -construcción

6-transporte y carretera.**6-industria.****4 -servicios.****4 -marítimo.****2 -cardio .****1- Agricultura****0- Fuerzas, policia G.Civil.****0 -Golpe de calor.**

«A»Año.13.N.º018.70 años. Agricultura. Coín. Málaga. Atrapado por maquina de arar.

«I» Año.13.N.º019.54 años. Industria. San Fulgencio. Alicante Cae del techo, sin arnés.

«I» Año.13.N.º020.20 años. Industria.Renedo de Piélagos.Cantabria. Caída de altura, sin arnés.

«C» Año.13.N.º021.21 años. Construcción.Palmas Altas. Sevilla. Le cae una placa encima.

«C» Año.13.N.º022.53 años. Construcción. Madrid. Caída en altura. Sin arnés.

«M»Año.13.N.º023.54 años. Marítimo. Puerto de Valencia. Aplastado entre dos contenedores.

«I» Año.13.N.º024.55 años.Industria. Mairena de Aljarafe. Sevilla. caída en altura, sin arnés.

«S» Año.13.N.º025. xx años. Servicios. Guitiriz. Lugo. Atropellados.

«S» Año.13.N.º026. xx años. Servicios. Guitiriz. Lugo. Atropellados.

«I» Año.13.N.º027.32 años. Industria. Zumaia. Gipuzkoa. Alcanzado por una pieza.

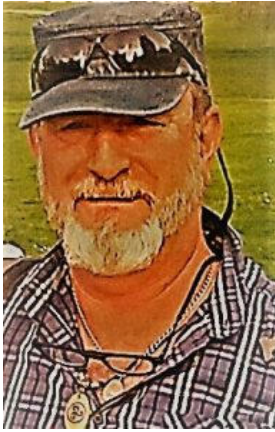
«C» Año.13.N.º028.40 años. Construcción. Torrent. Valencia. Caída desde andamio sin arnés.

«M»Año.13.N.º029.51 años. Pesca. Océano Índico. Causas desconocidas.

«T» Año.13.N.º030.42 años. Trans Por Ctra.La Pedraja. Valladolid. Vuelco y aplastamiento.

Total, del año 2026, 030, trabajadores muertos

Postdata, 1: Las muertes de trabajadores, o accidentes graves se publican cuando tenemos conocimiento a través de distintos medios, puede darse el caso de que algún siniestro corresponda a días o incluso semanas anteriores, pero se ha publicado cuando hemos tenido noticia.



*Eduardo Sánchez
Baranda*

Postdata 2: Recuerda, de cada 20 intentos de suicidio solo uno lo consigue, recuerda en España se suicidan diez personas a diario, recuerda el 98 % avisan de sus intenciones de una forma u otra y este teléfono le puede salvar. ^

024. Línea de atención a la conducta suicida.

El 024 es un servicio de alcance nacional (accesible desde todo el territorio nacional), gratuito, confidencial y disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Eduardo Sánchez Baranda, militante de UGT, gestor del
blog** <https://wureba13.blogspot.com>

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes

CARTA DEL OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA: 'DECLARA LA GUERRA AL HAMBRE'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/02/2026 12:39 📁 Cartas

Queridos hermanos en el Señor: Os deseo gracia y paz. El segundo domingo de febrero celebramos la Campaña contra el Hambre en el mundo, organizada por Manos Unidas.

El lema "Declara la guerra al hambre" recuerda el manifiesto fundacional en el que las mujeres de la Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas (UMOFC) se comprometieron a erradicar el hambre en el mundo. Se trata de romper el ciclo entre hambre, pobreza y conflicto, situando la paz en el centro de la misión, desde la acción humanitaria y desde los proyectos de cooperación al desarrollo y la sensibilización.

Más de 52 millones de niños en países en conflicto no están escolarizados. En los últimos 60 años, cuatro de cada diez conflictos han estado vinculados con la explotación de los recursos naturales. Hay 1100 millones de personas que viven en extrema pobreza y casi el 40 % (455 millones) viven en situación de guerra o de fragilidad. Cuatro de las diez mayores crisis alimentarias (Sudán, Gaza, Haití y República Centroafricana) surgieron por conflictos e inseguridad. La Iglesia Católica colabora en proyectos de paz en Colombia, Haití, República Centroafricana, Sudán del Sur y Mozambique.

En el mundo hay 50 conflictos armados activos, la cifra más alta desde la Segunda Guerra Mundial. El hambre, la pobreza y la desigualdad se combaten con la paz y el desarrollo.

El 30 de mayo de 2025 dijo León XIV: "El camino hacia la paz requiere corazones entrenados y formados en la atención al otro y capaces de reconocer el bien común en el contexto actual. El camino que conduce a la paz es comunitario, pasa por el cuidado de las relaciones de justicia entre todos los seres vivos".



*Julián Ruiz
Martorell*

En el cartel de la campaña se recuerda que la lucha contra el hambre no se lleva a cabo con armas, sino con recursos, solidaridad y alimentos. La cuchara que aparece en primer plano, como símbolo universal, cotidiano y pacífico, se convierte en herramienta para alimentar la paz.

Según el artículo 5 § 2 de los Estatutos de Manos Unidas, "Luchar contra el hambre es luchar contra la deficiente nutrición, la inseguridad alimentaria, la miseria, la enfermedad, el subdesarrollo y la deficiente educación, producidos entre otras por las siguientes causas: la injusticia, la falta de solidaridad en el reparto de los bienes y las oportunidades entre las personas y los pueblos, la ignorancia, los prejuicios, la insolidaridad, la indiferencia y la crisis de valores humanos y cristianos".

Recibid mi cordial saludo y mi bendición.